

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 049 - 2022 - CU - UPSJB

Lima, 4 de marzo de 2022

### VISTOS:

La propuesta del Rector a fin de oficializar la aprobación del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, versión 2.0, el Informe del 2 de marzo de 2022 presentado por Gerencia General y el Acta de reunión ordinaria N° 03-2022-CSST-Chorrillos del 02 de marzo de 2022; y;

### CONSIDERANDO:

1. Que, el cuarto párrafo del artículo 18 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, concordante a su vez, con el literal a) del artículo 3 del Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada;
2. Que, la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley N° 29783, tiene como objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país, contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales, quienes, a través del diálogo social, velan por la promoción, difusión y cumplimiento de la normativa sobre la materia;
3. Que, debido al brote del nuevo Coronavirus (COVID-19) y la calificación por parte de la Organización Mundial de la Salud como una pandemia, mediante Decreto Supremo N° 008-2020-SA, se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, por el plazo de noventa (90) días calendario y se dictaron medidas para la prevención y control para evitar la propagación del COVID-19, la misma que ha sido prorrogada mediante los Decretos Supremos N° 020-2020-SA, N° 027-2020-SA, N° 031-2020-SA, N° 009-2021-SA y N° 025-2021-SA y N° 003- 2022-SA, hasta el 28 de agosto de 2022;
4. Que, la Resolución Ministerial N° 377-2020/ MINSA, modificada por la Resolución Ministerial N° 448-2020-MINSA, establece en el numeral 2.3 del artículo 2 que: "El Plan se actualiza siempre que la empresa haya añadido una nueva actividad aprobada en una nueva fase, o se haya producido una modificación en los Procedimientos Obligatorios de Prevención del COVID-19 o en los Procedimientos Obligatorios para el Regreso y Reincorporación al Trabajo, bajo responsabilidad de la empresa";
5. Que, mediante Acta de reunión ordinaria N° 07-2021-CSST-Chorrillos se aprobó el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control COVID-19 en el trabajo, versión 1.4, de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada oficializado con Resolución de Gerencia General N° 076-2021-GG-UPSJB;
6. Que, mediante Resolución Ministerial N°1275-2021-MINSA se aprobó la Directiva Administrativa N° 321-MINSA/DGIESP-2021 que contiene los lineamientos para la vigilancia, prevención y control de salud de los trabajadores con riesgo de exposición a

[www.upsjb.edu.pe](http://www.upsjb.edu.pe)

**CHORRILLOS**  
Av. José Antonio Lavalle N°  
302-304 (Ex Hacienda Villa)

**SAN BORJA**  
Av. San Luis 1923 – 1925 – 1931

**ICA**  
Carretera Panamericana Sur  
Ex km 300 La Angostura,  
Subtanjalla

**CHINCHA**  
Calle Albilla 108 Urbanización  
Las Viñas (Ex Toche)

**CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 049-2022-CU-UPSJB (2)**

SARS-CoV-2 y deroga la Resolución Ministerial N° 972-2020-MINSA, la cual previamente establecía los lineamientos respectivos para la elaboración del Plan de Vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el centro de trabajo;

7. Que, el numeral 5.1.27 de la referida Directiva, señala que el Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo, es el documento de guía para establecer las medidas que se deberán adoptar para vigilar el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 en el lugar de trabajo, el cual es elaborado por el empleador a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, o el que haga sus veces, y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda;



Que, mediante Acta de reunión ordinaria N° 03-2022-CSST-Chorrillos de fecha 02 de marzo de 2022 el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada aprobó el Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo, versión 2.0, y con opinión favorable de Gerencia General se elevó al Rector para su oficialización por Consejo Universitario;

9. Que, en mérito a lo expuesto, el Rector somete a consideración del Consejo Universitario la oficialización de la aprobación del Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo, versión 2.0, que ha sido actualizado de conformidad a la normativa vigente, con la finalidad de dar continuidad a las acciones que garanticen la vigilancia, prevención y control del COVID-19 y salvaguardar la salud de la comunidad universitaria;

10. Que, el numeral 32 del artículo 52 del Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada establece, en su parte pertinente, como función del Consejo Universitario las demás que le asigna la Ley y el Estatuto de la UPSJB SAC o le encarge la Junta General de Accionistas de la UPSJB SAC o resulte de suma urgencia atender y resolver o no se encuentre expresamente previsto como función, con cargo a informarlo posteriormente a la Junta General de Accionistas para su conocimiento y/o pronunciamiento de ratificación o no ratificación;



11. Estando a lo acordado por el Consejo Universitario de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada en su sesión extraordinaria de fecha 4 de marzo de 2022 y a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Social de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Oficializar la aprobación del **Plan para la Vigilancia, Prevención y Control del Covid-19 de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada, versión 2.0**, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Derivar la presente Resolución a la Junta General de Accionistas para su pronunciamiento de ratificación o no ratificación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Hacer de conocimiento de las áreas pertinentes de la Universidad Privada San Juan Bautista Sociedad Anónima Cerrada la presente Resolución, para los fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.**



**Dr. RAFAEL URRELO GUERRA**

Rector  
Presidente del Consejo Universitario de la  
Universidad Privada San Juan Bautista SAC



**Abg. MARYLIN CRUZADO LLANOS**

Secretaria General de la  
Universidad Privada San Juan Bautista SAC



UNIVERSIDAD PRIVADA  
**SAN JUAN BAUTISTA**



# PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19

OFICIALIZADO CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 049-2022-UPSJB

Versión 2.0

Resolución Ministerial N° 1275-2021 MINSA

<b>Elaborado por:</b>	<b>Revisado por:</b>	<b>Aprobado por:</b>
<i>Departamento de Seguridad y Salud en el Trabajo</i>	<i>Medico Ocupacional</i>	<i>Comite de Seguridad y Salud en el Trabajo</i>

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	3 de 74

## ÍNDICE

<b>1.</b>	<b>DATOS DE LA EMPRESA</b> .....	<b>5</b>
<b>2.</b>	<b>DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES</b>	<b>6</b>
<b>3.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>7</b>
<b>4.</b>	<b>OBJETIVOS</b> .....	<b>8</b>
<b>4.1</b>	<b>Objetivo general</b> .....	<b>8</b>
<b>4.2</b>	<b>Objetivo específico</b> .....	<b>8</b>
<b>5.</b>	<b>MARCO REFERENCIAL</b> .....	<b>8</b>
<b>6.</b>	<b>ALCANCE</b> .....	<b>10</b>
<b>7.</b>	<b>NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2</b>	<b>11</b>
<b>7.1</b>	<b>Número de Trabajadores de UPSJB sede principal y filiales:</b> .....	<b>11</b>
<b>7.2</b>	<b>Número de Trabajadores de empresa Subcontratista:</b> .....	<b>45</b>
<b>7.3</b>	<b>Relación de puestos de trabajo según niveles de riesgo:</b> .....	<b>45</b>
<b>8.</b>	<b>MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA LA COVID-19</b> .....	<b>46</b>
<b>9.</b>	<b>RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN</b> .....	<b>61</b>
<b>9.1</b>	<b>Autoridades Universitarias:</b> .....	<b>61</b>
<b>9.2</b>	<b>Comunidad universitaria:</b> .....	<b>62</b>
<b>9.3</b>	<b>Personal Docente:</b> .....	<b>62</b>
<b>9.4</b>	<b>Equipo Especial a cargo:</b> .....	<b>62</b>
<b>9.5</b>	<b>Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:</b> .....	<b>63</b>
<b>9.6</b>	<b>Departamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente:</b> .....	<b>63</b>
<b>9.7</b>	<b>Personal de Salud/Asistenta Social</b> .....	<b>63</b>
<b>10.</b>	<b>PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE VIGILANCIA 2022.</b> .....	<b>64</b>
<b>11.</b>	<b>PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO</b> .....	<b>64</b>
<b>11.1</b>	<b>Proceso para el regreso al trabajo</b> .....	<b>64</b>
<b>11.2</b>	<b>Proceso para la reincorporación al trabajo</b> .....	<b>65</b>
<b>ANEXO N° 01</b>	.....	<b>67</b>
<b>ANEXO N° 02</b>	.....	<b>68</b>
<b>ANEXO N° 03</b>	.....	<b>69</b>
<b>ANEXO N° 04</b>	.....	<b>70</b>

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	4 de 74

**ANEXO N° 05** ..... 71

..... 71

**ANEXO N° 06** ..... 72

**ANEXO N° 07** ..... 73

**ANEXO N° 08** ..... 74

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	5 de 74

## 1. DATOS DE LA EMPRESA

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	Universidad Privada San Juan Bautista S.A.C.
<b>RUC</b>	20344818909
<b>DOMICILIO</b>	Av. José Antonio Lavalle N°s 302 y 304 (Ex Hacienda Villa) – Chorrillos (Sede Principal)
<b>ITSE</b>	N° 7456667-2021
<b>DOMICILIO</b>	Av. San Luis N°1923-1925 – San Borja
<b>ITSE</b>	N° 551-2018
<b>DOMICILIO</b>	Carretera Panamericana Sur, Ex Km 300 Angostura – Subtanjalla – Ica
<b>ITSE</b>	N° 021-2021
<b>DOMICILIO</b>	Calle Albilla 108 Urbanización Las Viñas (Ex Toche) - Chincha
<b>ITSE</b>	N° 0774-2021

**Fuente: Elaboración Propia**

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>		Código	SST-PL-11
			Versión	2.0
			Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
			Fecha de Aprobación	04/03/2022
			N° Página	6 de 74

## 2. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES

<b>PROFESIONAL DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA UPSJB</b>									
DNI	Apellidos y Nombres	Fecha de Nacimiento	Edad	Profesión	N° de colegiatura	Correo electrónico	Celular	Puesto	Lugar de trabajo
47005329	Acón Delgado Renato Alfonso	03/05/1976	44	Ing. Industrial	220077	<a href="mailto:renato.acon@upsjb.edu.pe">renato.acon@upsjb.edu.pe</a>	960747531	Jefe de SSTMA	Chorrillos
45987327	Lopez Makino Katia Jeanet	19/09/1985	36	Medico Ocupacional	55325	<a href="mailto:katia.lopez@upsjb.edu.pe">katia.lopez@upsjb.edu.pe</a>	943771013	Medico Ocupacional	Chorrillos
46870317	Morales Isasi, Diego	10/03/1992	28	Ing. Ambiental y Sanitario	265669	<a href="mailto:diego.morales@upsjb.edu.pe">diego.morales@upsjb.edu.pe</a>	952008748	Repr. STMA	Ica
43320601	Peralta Mayhuire, Gabriela	01/01/1986	34	Lic. en Enfermería	53229	<a href="mailto:gabriela.peralta@upsjb.edu.pe">gabriela.peralta@upsjb.edu.pe</a>	997833234	Jefe de APS	Chorrillos
25431334	Callan Agama, Adelaida	10/11/1963	56	Lic. en Enfermería	53846	<a href="mailto:adelaida.callan@upsjb.edu.pe">adelaida.callan@upsjb.edu.pe</a>	986919083	Enfermera Asistencial	San Borja
29304241	Caparo Lazo, Mariela	06/11/1966	53	Lic. en Enfermería	064065	<a href="mailto:mariela.caparo@upsjb.edu.pe">mariela.caparo@upsjb.edu.pe</a>	956754474	Repr. de APS	Chincha
42166049	Pérez Jacobo, Ysabella	18/12/1983	36	Lic. en Enfermería	63318	<a href="mailto:ysabella.perez@upsjb.edu.pe">ysabella.perez@upsjb.edu.pe</a>	936587363	Repr. de APS	Ica

Según la Norma Técnica N°081-2020-MINEDU. “Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID - 19) en Universidades a nivel Nacional”, refiere que el **equipo especial** este conformado por las siguientes áreas:

- Área de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente
- Área de Recursos Humanos
- Área de Atención Primaria de Salud
- Área de Servicios Generales y Mantenimiento

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	7 de 74

### 3. INTRODUCCIÓN

La enfermedad por Coronavirus-2019 (COVID-19) es producida por un nuevo tipo de coronavirus denominado Virus del Síndrome Respiratorio Agudo Severo - 2 (SARS-CoV-2) que afecta a los humanos; fue reportado por primera vez en diciembre de 2019 en la ciudad de Wuhan, provincia de Hubei, en China. La epidemia de COVID-19 se extendió rápidamente, siendo declarada una pandemia por la Organización Mundial de la Salud el 11 de marzo del 2020.

El 6 de marzo del 2020 se reportó el primer caso de infección por coronavirus en el Perú, motivo por el cual el Gobierno declaró la Emergencia Sanitaria Nacional mediante el Decreto Supremo No. 008-2020-SA, y se tomaron medidas como la vigilancia epidemiológica que abarca desde la búsqueda de casos sospechosos por contacto cercano y su cuarentena estricta, hasta el aislamiento de los casos confirmados, ya sea domiciliario u hospitalario, dependiendo de la gravedad; así como también, la realización de procedimientos de laboratorio (serológicos y moleculares) para el diagnóstico de casos de la COVID-19. Adicionalmente se implementaron medidas para el manejo clínico adecuado de casos positivos y su comunicación para investigación epidemiológica, así como medidas básicas de prevención y disminución del riesgo de transmisión en centros hospitalarios y no hospitalarios.

La exposición al virus SARS-CoV-2 que produce la COVID-19, representa un riesgo biológico por su comportamiento epidémico y alta transmisibilidad. Siendo los centros laborales espacios que constituyen lugares de exposición y contagio, se deben considerar medidas para su vigilancia, prevención y control. En este marco, resulta conveniente establecer lineamientos para la vigilancia de salud de los trabajadores, de las diferentes actividades económicas, estableciéndose criterios generales a cumplir durante el periodo de emergencia sanitaria y posterior al mismo.

En el presente Plan es necesario implementar medidas de seguridad para el reingreso de toda su comunidad universitaria, de forma gradual y en otros casos de forma remota para la ejecución de sus labores habituales con la finalidad de mitigar riesgos de contagio a consecuencia del coronavirus.

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	8 de 74

## 4. OBJETIVOS

### 4.1 Objetivo general

Minimizar el riesgo de contagio y la propagación de la enfermedad, de acuerdo con las directrices marcadas por el Ministerio de Salud (MINSA) y la OMS, y proteger al máximo en el entorno laboral a la comunidad universitaria de la Universidad Privada San Juan Bautista (en adelante UPSJB).

### 4.2 Objetivo específico

- Velar por la seguridad y la salud de toda la comunidad universitaria y terceros, a la vez, asegurar la continuidad de negocio de sus locales y filiales.
- Establecer medidas de prevención y control según la **Resolución Ministerial N° 1275-2021 MINSA**, para disminuir el riesgo de transmisión del virus en contactos y grupos de riesgos.
- Cumplir con los lineamientos básicos de seguridad que nos proporciona el PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19.
- Fortalecer las acciones de vigilancia en la comunidad universitaria y terceros frente al SARS-CoV2.

## 5. MARCO REFERENCIAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, y su modificatoria.
- Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, y su modificatoria.
- Ley N° 30024, Ley que crea el Registro Nacional de Historias Clínicas Electrónicas, y su modificatoria.
- Decreto de Urgencia N° 025-2020, Dictan medidas urgentes y excepcionales destinadas a reforzar el Sistema de Vigilancia y Respuesta Sanitaria frente al Covid-19 en el territorio nacional.
- Resolución Viceministerial N° 081 -2020 – MINEDU
- Resolución Ministerial N°055-2020-TR, Aprueba el Documento denominado “Guía para la prevención del Coronavirus en el ámbito laboral”.
- DS N° 031-2020-SA, declara en emergencia sanitaria a nivel nacional por el plazo de 90 días calendario y dicta medidas de prevención y control de la COVID- 19.

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	9 de 74

- DS N° 046-2020-PCM, Decreto Supremo que precisa el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID 19.
- Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que Establece Diversas Medidas Excepcionales y Temporales para Prevenir la Propagación del Coronavirus (COVID-19) en el Territorio Nacional.
- Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, se aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- DS N° 083-2020-PCM, que prorroga el estado de emergencia nacional.
- Decreto Supremo N° 010-2020-TR, Decreto Supremo que desarrolla disposiciones para el Sector Privado, sobre el trabajo remoto previsto en el Decreto de Urgencia N° 026-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del COVID - 19.
- RD N°003-2020-INACAL/DN, Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies.
- Resolución Ministerial N°773-2012/MINSA, que aprueba la Directiva Sanitaria N° 048 – MINSA/DGPS, “Directiva Sanitaria para Promocionar el Lavado de Manos Social como Práctica Saludable en el Perú”
- Resolución Ministerial N° 021-2016/MINSA, que aprueba el perfil de competencias del médico ocupacional.
- Resolución Ministerial N° 135-2020-MINSA Especificación Técnica para la confección de mascarillas faciales textiles.
- Resolución Ministerial N° 183-2020/MI NSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 287-MINSA/2020/DGIESP, Directiva administrativa que regula los procesos, registros y accesos a la información para garantizar el seguimiento integral de los casos sospechosos y confirmados de COVID-19 (Sistema Integrado para COVID-19-SISCOVID-19).
- Resolución Ministerial N°193-2020/MINSA, Aprueban Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú.
- Resolución Ministerial N° 263-2020/MINSA, que modifica la Directiva Administrativa N° 287-MINSA/2020/DGIESP, Directiva Administrativa que regula los procesos, registros y accesos a la información para garantizar el seguimiento integral de los casos sospechosos y confirmados de COVID-19 (Sistema Integrado para COVID-19-SICOVID-19), aprobada con la Resolución Ministerial N° 183-2020/MINSA.

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	<b>10 de 74</b>

- Resolución Ministerial N° 377-2020-MINSA, que delega en el Instituto Nacional de Salud/CENSOPAS, la administración del Registro del Plan para la Vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo, así como su fiscalización posterior.
- RM N° 072-2020-TR, aprueba la guía para la aplicación el trabajo remoto.
- DS N° 117-2020-PCM, decreto supremo que aprueba la fase 3 de reanudación de actividades económicas.
- Decreto Supremo N° 083-2021-PCM, Decreto Supremo que modifica el numeral 8.4 del artículo 8, el artículo 9 y el numeral 14.2 del artículo 14 del Decreto Supremo N° 184-2020-PCM.
- Manual de Procedimientos de Laboratorio E-I – Inmunología UPSJB.
- Resolución Jefatura N° 000052-2021-BNP
- Decreto Supremo N° 025-2021-SA, Prórroga de la declaratoria de emergencia sanitaria.
- Resolución Ministerial N° 1275-2021 MINSA - Directiva Administrativa 321 MINSA/DGIESP-2021, Directiva Administrativa que establece las disposiciones para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
- Resolución Ministerial N° 321-2021 MINSA.
- Resolución Directoral N° 03-2020-INACAL/DN. Guía para la limpieza y desinfección de manos y superficies. INACAL. 1ra edición 2020-04-0
- Decreto Supremo N° 015-2022-PCM, mediante el cual se modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM.

## 6. ALCANCE

El presente plan de prevención involucra a toda la comunidad universitaria (Personal Administrativo, Docentes, estudiantes, personal de sedes hospitalarias, personal de limpieza, técnicos de laboratorio y/o taller y visitantes que tengan acceso en su Sede Lima (SL01, SL02 y SL04), filial Ica (F01L01) y filial Chincha (F02L01), pertenecientes a la Universidad Privada San Juan Bautista S.A.C.

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	11 de 72

## 7. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A SARS-CoV-2

### 7.1 Número de Trabajadores de UPSJB sede principal y filiales:

NOMINA UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.					
Reporte de Personal					
Código Personal	Des. Oficina	Cargo	Fecha Nacimiento	EDAD	RIESGO
00019	E.P DE DERECHO	DOCENTE ASOCIADO TIEMPO PARCIAL	26/02/1955	67	BAJO
00030	E.P DE CIENCIAS DE LA COMUNIC	DOCENTE PRINCIPAL TIEMPO COMPLETO	7/07/1973	49	BAJO
00044	VICERRECTORADO ACADÉMICO	ASESOR(A)	27/06/1968	54	BAJO
00060	DECANATO DE COMUN Y CS ADMINIS	DECANO(A)(E) DE LA FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.	23/10/1957	64	BAJO
00080	DIR DE ADMISIÓN	DIRECTOR(A) DE ADMISIÓN	22/03/1975	47	BAJO
00083	E.P DE CIENCIAS DE LA COMUNIC	DOCENTE ASOCIADO TIEMPO COMPLETO	6/05/1964	58	BAJO
00096	CENTRO CULT ARTÍST Y DEPORT	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO CULTURAL, ARTÍSTICO Y DEPORTIVO	18/11/1957	64	BAJO
00110	CENTRO DE SALUD CHACRA COLORADA	COORDINADOR(A) ACADÉMICO(A)	18/10/1955	66	BAJO
00137	DPTO DE REGISTRO TECNICO	JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO TÉCNICO	15/07/1969	53	BAJO
00143	DIR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA	10/08/1959	63	BAJO
00175	CENTRO DE SALUD LA HUAYRONA	COORDINADOR(A) ACADÉMICO(A)	3/06/1957	65	BAJO
00198	DECANATO CIENCIAS DE LA SALUD	DECANO(A) DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	23/12/1944	77	BAJO
00202	E.P DE MEDICINA HUMANA	DOCENTE PRINCIPAL TIEMPO COMPLETO	14/09/1954	67	BAJO
00204	E.P DE ENFERMERÍA	DOCENTE PRINCIPAL TIEMPO COMPLETO	7/02/1947	75	BAJO
00276	E.P DE MEDICINA HUMANA	DIRECTOR(A) DE LA E.P. DE MEDICIA HUMANA	17/01/1957	65	BAJO

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	12 de 72

00383	CECO INSTITUCIONAL (P.F)	PRESIDENTE FUNDADOR	8/12/1954	67	BAJO
00437	E.P DE ADMINISTRAC DE NEGOCIOS	DOCENTE QUE HACE INVESTIGACIÓN	8/11/1951	70	BAJO
00447	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA	COORDINADOR(A) ACADÉMICO(A)	15/12/1954	67	BAJO
00468	CENTRO DE SALUD BAYOVAR	COORDINADOR(A) ACADÉMICO(A)	27/12/1950	71	BAJO
00473	CENTRO DE SALUD BAYOVAR	COORDINADOR(A) TUTOR(A)	30/10/1959	62	BAJO
00602	ASESORÍA LEGAL	SUB ASESOR(A) LEGAL(E)	26/12/1978	43	BAJO
00604	CENTRO DE SALUD 10 DE OCTUBRE	PERSONAL DE LIMPIEZA	30/12/1959	62	BAJO
00608	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CHO	SUPERVISOR(A) DE SEGURIDAD	18/05/1961	61	BAJO
00609	CECO INSTITUCIONAL (P.F)	ASESOR(A) LEGAL	6/10/1980	41	BAJO
00610	CECO INSTITUCIONAL (P.F)	DIRECTOR(A)	16/10/1946	75	BAJO
00624	DIR DE LOGÍSTICA	REPRESENTANTE DE LOGÍSTICA	28/12/1981	40	BAJO
00628	CENTRO DE SALUD 10 DE OCTUBRE	SECRETARIO(A)	10/04/1976	46	BAJO
00629	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	PERSONAL DE LIMPIEZA	2/12/1962	59	BAJO
00634	DIR DE AMBIENTES ACADÉMICOS	DIRECTOR(A) DE AMBIENTES ACADÉMICOS	15/03/1965	57	BAJO
00641	SECRETARÍA GENERAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	13/01/1975	47	BAJO
00642	LABORATORIO DE CIENCIAS	AUXILIAR DE LABORATORIO DE CIENCIAS	11/03/1963	59	BAJO
00643	SEGURIDAD Y VIGILANCIA S.BORJA	SUPERVISOR(A) DE SEGURIDAD	12/03/1958	64	BAJO
00644	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	CARPINTERO(A)	20/10/1957	64	BAJO
00646	DIR DE SIST DE INFORMACIÓN	ANALISTA DE SERVIDORES Y SERVICIOS DE TI	13/11/1973	48	BAJO
00647	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	3/02/1972	50	BAJO
00649	E.P DE ING DE COMPUT Y SISTEM	DIRECTOR(A)(E) DE LA E.P. DE INGENIERÍA DE COMPUTACIÓN Y SISTEMAS	12/11/1965	56	BAJO
00650	DIR DE SIST DE INFORMACIÓN	ANALISTA DE SERVIDORES Y SERVICIOS DE TI	7/02/1983	39	BAJO

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	13 de 72

00652	LABORATORIO DE CIENCIAS	AUXILIAR DE LABORATORIO DE CIENCIAS	30/07/1964	58	BAJO
00654	DIR DE SIST DE INFORMACIÓN	ANALISTA DE SERVIDORES Y SERVICIOS DE TI	1/04/1979	43	BAJO
00655	DPTO APOYO ACAD Y AUDIOV.	JEFE(A)(E) DE APOYO ACADÉMICO Y AUDIOVISUALES	21/12/1976	45	BAJO
00656	ADMINISTRACIÓN LOCAL SAN BORJA	AYUDANTE OPERARIO(A)	28/10/1964	57	BAJO
00659	ADMINISTRACIÓN LOCAL ICA	CONDUCTOR(A)	18/05/1963	59	BAJO
00664	DPTO CONTABILIDAD	ANALISTA CONTABLE	10/11/1960	61	BAJO
00666	E.P DE TURISMO Y HOTELERÍA	COORDINADOR(A)	5/05/1963	59	BAJO
00667	EVENTOS	ASISTENTE DE EVENTOS	23/06/1962	60	BAJO
00669	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	PERSONAL DE LIMPIEZA	22/03/1959	63	BAJO
00670	E.P DE ADMINISTRAC DE NEGOCIOS	COORDINADOR(A) ACADÉMICO(A)	24/11/1974	47	BAJO
00675	CECO INSTITUCIONAL (P.F)	JEFE(A) DEL CEPU	26/01/1985	37	BAJO
00676	DIR DE RECURSOS HUMANOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	15/10/1953	68	BAJO
00679	DPTO DE GRADOS Y TÍTULOS	JEFE(A) DE GRADOS Y TÍTULOS	4/02/1965	57	BAJO
00681	DIR DE POSGRADO	COORDINADOR(A) GENERAL ACADÉMICO(A)	23/01/1980	42	BAJO
00684	VICERRECTORADO ACADÉMICO	DIRECTOR(A) DE PROYECTO DE DIGITALIZACIÓN DOCUMENTAL	25/01/1961	61	BAJO
00686	DIR DE SISTEMA DE BIBLIOTECA	ASESOR(A)	11/04/1934	88	BAJO
00687	GERENCIA GENERAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	26/08/1976	46	BAJO
00689	E.P DE PSICOLOGÍA	COORDINADOR(A) ACADÉMICO(A)	9/08/1978	44	BAJO
00691	E.P DE ENFERMERÍA	DIRECTOR(A)(E) DE LA E.P. DE ENFERMERÍA	4/04/1980	42	BAJO
00693	LABORATORIO DE CIENCIAS	COORDINADOR(A) DE LABORATORIOS MULTIFUNCIONALES Y ANFITEATRO	22/12/1972	49	BAJO
00695	DIR DE RECURSOS HUMANOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	5/10/1975	46	BAJO
00701	GERENCIA GENERAL	DIRECTOR(A)	4/10/1961	60	BAJO

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	14 de 72

00702	ADMINISTRACIÓN CHORRILLOS	AYUDANTE OPERARIO(A)	21/01/1975	47	BAJO
00703	DIR DE ADMISIÓN	COORDINADOR(A) DE CALIDAD DE SERVICIOS DE TI	1/12/1956	65	BAJO
00705	CECO INSTITUCIONAL (P.F)	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	26/04/1951	71	BAJO
00706	DPTO SERVICIO SOCIAL	SUB DIRECTOR(A) DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	27/10/1963	58	BAJO
00707	DIR DE LOGÍSTICA	JEFE(A)(E) DEL DEPARTAMENTO DE ALMACÉN	1/04/1972	50	BAJO
00708	E.P DE ADMINISTRAC DE NEGOCIOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	23/02/1962	60	BAJO
00712	ADMINISTRACIÓN CHORRILLOS	SECRETARIO(A)	10/04/1969	53	BAJO
00717	DPTO CONTABILIDAD	CONTADOR(A) GENERAL	11/11/1967	54	BAJO
00721	DIR DE SISTEMA DE BIBLIOTECA	DIRECTOR(A)(E) DE SISTEMA DE BIBLIOTECA	31/10/1968	53	BAJO
00723	E.P DE TURISMO Y HOTELERÍA	COORDINADOR(A)(E) ACADÉMICO(A)	16/09/1975	46	BAJO
00724	CECO INSTITUCIONAL (P.F)	SUPERVISOR(A) ADMINISTRATIVO(A)	28/07/1962	60	BAJO
00726	DIR DE RECURSOS HUMANOS	ASISTENTE DE REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES	18/06/1964	58	BAJO
00732	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	SUPERVISOR(A) DE LIMPIEZA	3/11/1960	61	BAJO
00733	DPTO DE TESORERIA	CAJERO(A)	7/06/1960	62	BAJO
00736	DIR DE SIST DE INFORMACIÓN	JEFE(A) DE DESARROLLO DE APLICACIONES ADMINISTRATIVAS	28/02/1974	48	BAJO
00739	DIR CENTROS DE PRODUCCIÓN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	18/06/1962	60	BAJO
00747	DPTO DE REGISTRO TECNICO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	13/11/1967	54	BAJO
00748	E.P DE TURISMO Y HOTELERÍA	COORDINADOR(A) ACADÉMICO(A)	30/04/1978	44	BAJO
00770	E.P DE DERECHO	COORDINADOR(A)	23/11/1974	47	BAJO
00771	CECO INSTITUCIONAL (P.F)	ASESOR(A) DE LA PRESIDENCIA	16/04/1958	64	BAJO
00784	DPTO APOYO ACAD Y AUDIOV.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO(A)	10/08/1984	38	BAJO
00790	DIR DE LOGÍSTICA	ASESOR(A)	18/11/1941	80	BAJO
00791	DIR DE LOGÍSTICA	ASESOR(A)	21/09/1937	84	BAJO

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	15 de 72

00813	CECO INSTITUCIONAL (P.F)	AUXILIAR DE SERVICIOS	3/11/1959	62	BAJO
00815	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CHO	JEFE(A) DE SUPERVISIÓN GENERAL DE SEGURIDAD	7/03/1968	54	BAJO
00842	DPTO APOYO ACAD Y AUDIOV.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO(A)	17/01/1970	52	BAJO
01044	DECANATO DE DERECHO	DECANO(A) DE LA FACULTAD DE DERECHO	22/02/1956	66	BAJO
01107	DIR DE ADMISIÓN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	24/10/1978	43	BAJO
01128	DIR DE ADMISIÓN	COORDINADOR(A) ACADÉMICO(A)	10/11/1958	63	BAJO
01151	DIR DE SISTEMA DE BIBLIOTECA	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	10/10/1969	52	BAJO
01153	GERENCIA GENERAL	GERENTE(A) GENERAL	22/07/1954	68	BAJO
01165	DECANATO DE INGENIERÍAS	DECANO(A)(E) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍAS	24/01/1944	78	BAJO
01223	E.P DE ADMINISTRAC DE NEGOCIOS	COORDINADOR(A) ACADÉMICO(A)	19/03/1962	60	BAJO
01230	CENTRO DE SALUD BAYOVAR	SECRETARIO(A)	5/04/1968	54	BAJO
01252	DIR DE ADMISIÓN	TÉCNICO(A) EN SOPORTE	24/08/1972	50	BAJO
01279	CECO INSTITUCIONAL (P.F)	SUB DIRECTOR(A) DE SERVICIOS GENERALES	14/12/1938	83	BAJO
01281	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	PERSONAL DE LIMPIEZA	3/08/1958	64	BAJO
01308	LABORATORIO DE CIENCIAS	ASISTENTE TÉCNICO DE LABORATORIO DE CIENCIAS	26/04/1976	46	BAJO
01310	DIR DE ADMISIÓN	RESPONSABLE DE ADMISIÓN	9/07/1958	64	BAJO
01315	DPTO DE TESORERIA	CAJERO(A)	1/10/1962	59	BAJO
01373	DPTO DE TESORERIA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	11/08/1955	67	BAJO
01419	ADMINISTRACIÓN LOCAL CHINCHA	DIRECTOR(A)(E) ACADÉMICO(A)	5/12/1975	46	BAJO
01454	DIR DE SIST DE INFORMACIÓN	ANALISTA DE SERVIDORES Y SERVICIOS DE TI	1/08/1977	45	BAJO
01455	DPTO APOYO ACAD Y AUDIOV.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO(A)	10/08/1968	54	BAJO
01456	DPTO DE TESORERIA	COORDINADOR(A)	10/06/1960	62	BAJO
01470	ADMINISTRACIÓN CHORRILLOS	CONDUCTOR(A)	23/11/1955	66	BAJO
01474	E.P DE MEDICINA HUMANA	SECRETARIO(A)	24/09/1983	38	BAJO

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	16 de 72

01486	SECRETARÍA GENERAL	SECRETARIO(A) GENERAL	23/10/1984	37	BAJO
01527	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	PERSONAL DE LIMPIEZA	17/01/1973	49	BAJO
01528	DPTO APOYO ACAD Y AUDIOV.	RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE APOYO ACADÉMICO Y AUDIOVISUALES	1/12/1982	39	BAJO
01533	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	PERSONAL DE LIMPIEZA	17/12/1958	63	BAJO
01535	DPTO APOYO ACAD Y AUDIOV.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO(A)	26/12/1962	59	BAJO
01549	CENTRO CULT ARTÍST Y DEPORT	AUXILIAR ADMINISTRATIVO(A)	21/05/1985	37	BAJO
01599	E.P DE TEC MÉDICA-TERAP FÍSICA	SECRETARIO(A)	22/03/1958	64	BAJO
01607	SUB DIR SEGU AL EGR Y VINC LAB	SUB DIRECTOR(A) DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y VINCULACIÓN LABORAL	26/12/1979	42	BAJO
01627	CECO INSTITUCIONAL (P.F)	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	26/06/1961	61	BAJO
01635	DPTO DE REGISTRO TECNICO	COORDINADOR(A) DE REGISTRO TÉCNICO	6/10/1974	47	BAJO
01637	TV Y RADIO SOMOS	VIDEOREPORTERO(A) - CHOFER	20/05/1968	54	BAJO
01638	DIR DE ADMISIÓN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	25/09/1974	47	BAJO
01640	DIR DE MARKETING, COMUN Y GG.CC	COORDINADOR(A) DE MARKETING, COMUNICACIONES Y GESTIÓN COMERCIAL	1/09/1980	41	BAJO
01645	DIR DE MARKETING, COMUN Y GG.CC	REPRESENTANTE DE MARKETING	4/06/1975	47	BAJO
01670	E.P DE MEDICINA VETE Y ZOOTEC	ASISTENTE DE COORDINACIÓN ACADÉMICA	6/12/1981	40	BAJO
01672	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	PERSONAL DE LIMPIEZA	16/02/1983	39	BAJO
01674	DIR DE SISTEMA DE BIBLIOTECA	COORDINADOR(A) DE SISTEMA DE BIBLIOTECA	18/05/1965	57	BAJO
01679	DIR DE ADMISIÓN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	14/02/1984	38	BAJO
01700	DIR DE SIST DE INFORMACIÓN	ANALISTA DE SERVIDORES Y SERVICIOS DE TI	26/04/1979	43	BAJO
01703	DIR DE FINANZAS	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	7/11/1975	46	BAJO

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	17 de 72

01726	E.P DE ESTOMATOLOGÍA	COORDINADOR(A) ACADÉMICO(A) DEL AULA MULTIFUNCIONAL NRO 1	7/01/1970	52	BAJO
01728	CENTRO DE SALUD CHACRA COLORADA	COORDINADOR(A) ACADÉMICO(A)	30/06/1980	42	BAJO
01754	DIR DE ADMISIÓN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	22/03/1976	46	BAJO
01787	DIR DE MARKETING, COMUN Y GG.CC	RESPONSABLE DE FOTOGRAFÍA Y FILMACIÓN	3/09/1970	52	BAJO
01808	DIR G.G.C.E.A.L	DIRECTOR(A)(E) GENERAL DE GESTIÓN DE CALIDAD EVALUACIÓN ACREDITACIÓN Y LICENCIAMIENTO	5/04/1981	41	BAJO
01809	DPTO SERVICIO SOCIAL	JEFE(A)(E) DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL	1/09/1961	61	BAJO
01814	DIR DE LOGÍSTICA	JEFE(A)(E) DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS	20/09/1980	41	BAJO
01856	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	COORDINADOR(A) ADMINISTRATIVO(A)	4/02/1980	42	BAJO
01865	E.P DE DERECHO	DIRECTOR(A) DE LA E.P. DE DERECHO	11/03/1965	57	BAJO
01916	DPTO ATENC PRIMARIA DE SALUD	ENFERMERO(A) ASISTENCIAL	10/11/1963	58	BAJO
01923	DIR DE SIST DE INFORMACIÓN	COORDINADOR(A) DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	22/06/1981	41	BAJO
01972	DIR DE SIST DE INFORMACIÓN	COORDINADOR(A) DE MESA DE AYUDA	9/11/1981	40	BAJO
01980	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	REPRESENTANTE DE SERV. GENERALES Y MANTENIMIENTO	20/07/1972	50	BAJO
02005	DPTO DE REGISTRO TECNICO	ANALISTA DE SERVIDORES Y SERVICIOS DE TI	6/09/1965	56	BAJO
02051	CECO INSTITUCIONAL (P.F)	DIRECTOR(A)	25/05/1987	35	BAJO
02099	CECO INSTITUCIONAL (P.F)	AUXILIAR DE SERVICIOS	8/03/1956	66	BAJO
02103	CECO INSTITUCIONAL (P.F)	SUB JEFE(A) DE SUPERVISIÓN GENERAL DE SEGURIDAD	10/05/1971	51	BAJO
02150	CECO INSTITUCIONAL (P.F)	ASISTENTE DE SEGURIDAD Y SERVICIOS	19/12/1963	58	BAJO
02155	ADMINISTRACIÓN LOCAL CHINCHA	DIRECTOR(A)(E) GENERAL	14/05/1971	51	BAJO
02161	ASESORÍA LEGAL	ASESOR(A) LEGAL(E)	5/12/1981	40	BAJO

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	18 de 72

02188	E.P DE ADMINISTRAC DE NEGOCIOS	DIRECTOR(A)(E) DE LA E.P. DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS	8/12/1975	46	BAJO
02189	DIR DE SISTEMA DE BIBLIOTECA	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	23/04/1959	63	BAJO
02190	DPTO CONTABILIDAD	ANALISTA CONTABLE	2/03/1982	40	BAJO
02193	E.P DE MEDICINA HUMANA	COORDINADOR(A) ADMINISTRATIVO(A)	19/12/1968	53	BAJO
02218	LABORATORIO DE COMPUTO	JEFE(A) DE AULAS DE CÓMPUTO-HARDWARE Y AULAS INTERACTIVAS	23/02/1981	41	BAJO
02241	DPTO. CRÉDITOS Y COBRANZAS	JEFE(A) DE CRÉDITOS Y COBRANZAS	23/12/1973	48	BAJO
02247	HOSPITAL NACIONAL SERGIO BERNALES	COORDINADOR(A) DE SEDE HOSPITALARIA	20/09/1958	63	BAJO
02335	E.P DE PSICOLOGÍA	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	2/04/1980	42	BAJO
02336	E.P DE MEDICINA HUMANA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	6/04/1974	48	BAJO
02386	DIR DE SIST DE INFORMACIÓN	COORDINADOR(A) DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	14/07/1979	43	BAJO
02452	E.P DE DERECHO	COORDINADOR(A) ACADÉMICO(A)	28/07/1972	50	BAJO
02474	E.P DE ADMINISTRAC DE NEGOCIOS	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	17/07/1969	53	BAJO
02477	E.P DE ENFERMERÍA	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	7/02/1956	66	BAJO
02480	E.P DE DERECHO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	18/09/1975	46	BAJO
02517	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	PERSONAL DE LIMPIEZA	26/09/1967	54	BAJO
02530	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	ELECTRICISTA	1/10/1977	44	BAJO
02546	DIR DE RECURSOS HUMANOS	COORDINADOR(A)(E) DE RECURSOS HUMANOS	28/04/1984	38	BAJO
02595	C.P ADM. BODEGA ARPE	AUXILIAR DE SERVICIOS	18/03/1957	65	BAJO
02608	DIR DE SISTEMA DE BIBLIOTECA	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	13/02/1959	63	BAJO
02656	DIR DE FINANZAS	ASISTENTE DE CONTABILIDAD	18/10/1979	42	BAJO
02668	DPTO CONTABILIDAD	ANALISTA CONTABLE	31/12/1979	42	BAJO
02691	DIR DE SIST DE INFORMACIÓN	ANALISTA DE SERVIDORES Y SERVICIOS DE TI	26/03/1978	44	BAJO
02698	ADMINISTRACIÓN LOCAL ICA	JEFE(A) DE TRANSPORTES	8/07/1961	61	BAJO

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	19 de 72

02711	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	PERSONAL DE LIMPIEZA	17/07/1963	59	BAJO
02779	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	AUXILIAR ADMINISTRATIVO(A)	12/02/1966	56	BAJO
02896	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	PERSONAL DE LIMPIEZA	26/04/1965	57	BAJO
02901	LABORATORIO DE CIENCIAS	ASISTENTE TÉCNICO DE LABORATORIO DE CIENCIAS	17/01/1982	40	BAJO
02907	DIR DE INFRAESTRUCTURA	ASISTENTE DE INFRAESTRUCTURA	30/12/1964	57	BAJO
02914	DIR DE MONITOREO Y CONTROL	DIRECTOR(A)(E) DE MONITOREO Y CONTROL	27/04/1971	51	BAJO
02924	GERENCIA GENERAL	COORDINADOR(A) DE RECLAMOS	5/12/1980	41	BAJO
02960	E.P DE ESTOMATOLOGÍA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	30/07/1981	41	BAJO
03013	DPTO CONTABILIDAD	COORDINADOR(A) DE FINANZAS Y CONTABILIDAD	16/06/1974	48	BAJO
03024	E.P DE CONTABILIDAD	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	14/03/1964	58	BAJO
03060	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	PERSONAL DE LIMPIEZA	12/07/1955	67	BAJO
03061	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	PERSONAL DE LIMPIEZA	21/03/1972	50	BAJO
03063	E.P DE ESTOMATOLOGÍA	DIRECTOR(A)(E) DE LA E.P. DE ESTOMATOLOGÍA	13/05/1982	40	BAJO
03068	DECANATO DE COMUN Y CS ADMINIS	SECRETARIO(A) ACADÉMICO(A) DE LA FACULTAD DE COMUNICACIONES Y CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	6/04/1960	62	BAJO
03069	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	PINTOR(A)	26/03/1952	70	BAJO
03093	DIR DE SIST DE INFORMACIÓN	COORDINADOR(A) DE SISTEMAS	23/08/1978	44	BAJO
03099	DIR DE FINANZAS	SUPERVISOR(A) OFICINA PERSONAL	6/04/1959	63	BAJO
03107	CECO INSTITUCIONAL (P.F)	AUXILIAR DE SERVICIOS	16/02/1964	58	BAJO
03114	DPTO. CRÉDITOS Y COBRANZAS	COORDINADOR(A)(E) ACADÉMICO(A)	29/09/1981	40	BAJO
03115	CENTRO DE SALUD CRUZ DE MOTUPE	COORDINADOR(A) ACADÉMICO(A)	10/11/1952	69	BAJO
03127	DPTO DE REGISTRO TECNICO	REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO TÉCNICO	15/01/1964	58	BAJO

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	20 de 72

03143	DPTO ATENC PRIMARIA DE SALUD	ENFERMERO(A) ASISTENCIAL	6/08/1977	45	BAJO
03177	CLÍNICA ESTOMATOLÓGICA	ASISTENTE DENTAL	13/06/1983	39	BAJO
03197	E.P DE MEDICINA HUMANA	SUB DIRECTOR(A)(E) DE LA E.P. DE MEDICINA HUMANA	11/12/1967	54	BAJO
03243	DIR CENTROS DE PRODUCCIÓN	DIRECTOR(A) DE CENTROS DE PRODUCCIÓN	1/02/1989	33	BAJO
03244	CECO INSTITUCIONAL (P.F)	JEFE(A) DE EVENTOS	1/02/1989	33	BAJO
03247	VICERRECTORADO ACADÉMICO	COORDINADOR(A)	21/12/1955	66	BAJO
03254	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	ASISTENTE	5/06/1987	35	BAJO
03354	E.P DE ING DE COMPUT Y SISTEM	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	24/06/1977	45	BAJO
03359	CECO INSTITUCIONAL (P.F)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO(A)	26/10/1938	83	BAJO
03389	ADMINISTRACIÓN LOCAL CHINCHA	COORDINADOR(A)(E) DE GESTIÓN DE CALIDAD, EVALUACIÓN, ACREDITACIÓN Y LICENCIAMIENTO	6/05/1988	34	BAJO
03448	LABORATORIO DE CIENCIAS	ASISTENTE TÉCNICO DE LABORATORIO DE CIENCIAS	9/11/1971	50	BAJO
03459	DECANATO CIENCIAS DE LA SALUD	COORDINADOR(A) DE CAMPOS FORMATIVOS	15/11/1976	45	BAJO
03503	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	PERSONAL DE LIMPIEZA	25/08/1959	63	BAJO
03539	RECTORADO	SECRETARIO(A)	21/09/1962	59	BAJO
03551	E.P DE CONTABILIDAD	COORDINADOR(A) ACADÉMICO(A)	25/02/1985	37	BAJO
03637	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	DOCENTE QUE HACE INVESTIGACIÓN	15/02/1975	47	BAJO
03653	DECANATO CIENCIAS DE LA SALUD	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	19/04/1978	44	BAJO
03674	DIR DE INFRAESTRUCTURA	DIRECTOR(A) DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES	18/10/1968	53	BAJO
03709	CECO INSTITUCIONAL (P.F)	ASISTENTE DE SEGURIDAD	4/03/1962	60	BAJO
03711	CECO INSTITUCIONAL (P.F)	AUXILIAR DE CONTROL Y SERVICIOS	25/09/1952	69	BAJO
03729	E.P DE CONTABILIDAD	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	5/06/1959	63	BAJO
03734	E.P DE CIENCIAS DE LA COMUNIC	COORDINADOR(A) DE TALLERES DE LA ESCUELA	19/09/1974	47	BAJO

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	21 de 72

		PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN			
03749	CECO INSTITUCIONAL (P.F)	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	14/08/1947	75	BAJO
03887	DEFENSORÍA UNIVERSITARIA	DEFENSOR(A) UNIVERSITARIO	19/01/1990	32	BAJO
03888	DPTO APOYO ACAD Y AUDIOV.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO(A)	31/01/1984	38	BAJO
03899	ASESORÍA LEGAL	SECRETARIO(A) ACADÉMICO(A) DE LA FACULTAD DE INGENIERÍAS	4/01/1978	44	BAJO
03932	DIR DE SISTEMA DE BIBLIOTECA	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	8/11/1952	69	BAJO
03966	E.P DE MEDICINA HUMANA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	26/06/1985	37	BAJO
03967	E.P DE CONTABILIDAD	COORDINADOR(A)(E) ACADÉMICO(A)	22/04/1970	52	BAJO
03969	DIR DE ADMISIÓN	AUXILIAR ADMINISTRATIVO(A)	9/10/1975	46	BAJO
04009	E.P DE ESTOMATOLOGÍA	ASISTENTE DENTAL	16/05/1969	53	BAJO
04065	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	6/06/1973	49	BAJO
04073	DPTO CONTABILIDAD	ANALISTA CONTABLE SENIOR	8/03/1969	53	BAJO
04084	HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE	COORDINADOR(A) ACADÉMICO(A)	10/11/1952	69	BAJO
04097	DIR DE SIST DE INFORMACIÓN	ANALISTA DE SERVIDORES Y SERVICIOS DE TI	20/03/1982	40	BAJO
04122	ADMINISTRACIÓN LOCAL CHINCHA	SECRETARIO(A)	17/07/1976	46	BAJO
04239	RECTORADO	RECTOR(A)	13/03/1946	76	BAJO
04312	DPTO CONTABILIDAD	JEFE(A) DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	18/10/1973	48	BAJO
04313	E.P DE ENFERMERÍA	COORDINADOR(A) ACADÉMICO(A)	23/05/1980	42	BAJO
04373	ADMINISTRACIÓN CHORRILLOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	1/04/1962	60	BAJO
04375	DIR DE POSGRADO	DIRECTOR(A)(E) DE POSGRADO	17/09/1963	58	BAJO
04544	DPTO DE GRADOS Y TÍTULOS	REPRESENTANTE DE GRADOS Y TÍTULOS	18/06/1957	65	BAJO
04549	LABORATORIO DE COMPUTO	TÉCNICO(A) DE AULAS DE CÓMPUTO-HARDWARE Y AULAS INTERACTIVAS	1/12/1979	42	BAJO
04561	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	PERSONAL DE LIMPIEZA	26/02/1971	51	BAJO

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	22 de 72

04562	E.P DE MEDICINA VETE Y ZOOTEC	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	23/05/1985	37	BAJO
04595	ADMINISTRACIÓN LOCAL SAN BORJA	CONDUCTOR(A)	13/04/1951	71	BAJO
04611	DIR DE SIST DE INFORMACIÓN	ASISTENTE PROFESIONAL DE BASE DE DATOS	4/07/1982	40	BAJO
04613	DIR DE INFRAESTRUCTURA	ASISTENTE TÉCNICO DEL LABORATORIO DE CÓMPUTO	2/07/1986	36	BAJO
04646	DPTO. CRÉDITOS Y COBRANZAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	20/08/1987	35	BAJO
04664	CLÍNICA ESTOMATOLÓGICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO(A)	25/09/1969	52	BAJO
04668	CECO INSTITUCIONAL (P.F)	AUXILIAR DE SERVICIOS	20/02/1971	51	BAJO
04673	CECO INSTITUCIONAL (P.F)	AUXILIAR DE SERVICIOS	6/03/1962	60	BAJO
04696	E.P DE DERECHO	COORDINADOR(A) DE DEFENSORÍA UNIVERSITARIA	31/01/1984	38	BAJO
04756	DIR DE GESTIÓN ESTRAT E INNOV	JEFE(A) DE CALIDAD UNIVERSITARIA	25/01/1961	61	BAJO
04811	ASESORÍA LEGAL	COORDINADOR(A)(E) DE ASESORÍA LEGAL	23/04/1970	52	BAJO
04817	ADMINISTRACIÓN LOCAL SAN BORJA	CONSULTOR(A) DE DERECHO	11/05/1953	69	BAJO
04849	SUB DIR RELA NAC E INTER(Conv)	COORDINADOR(A)(E) DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	15/10/1986	35	BAJO
04864	E.P DE ESTOMATOLOGÍA	COORDINADOR(A) ACADÉMICO(A)	14/02/1977	45	BAJO
04894	E.P DE DERECHO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	24/09/1953	68	BAJO
04922	LABORATORIO DE CIENCIAS	TÉCNICO(A) RESPONSABLE DE CENTROS DE SIMULACIÓN	17/06/1982	40	BAJO
04923	LABORATORIO DE CIENCIAS	ASISTENTE TÉCNICO DE LABORATORIO DE CIENCIAS	14/12/1983	38	BAJO
05004	LABORATORIO DE CIENCIAS	ASISTENTE TÉCNICO DE LABORATORIO DE CIENCIAS	26/11/1982	39	BAJO
05101	VICERRECTORADO ACADÉMICO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	10/10/1983	38	BAJO
05182	DIR DE LOGÍSTICA	AUXILIAR SERVICIOS Y CHOFER	2/04/1984	38	BAJO
05196	DIR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	6/02/1971	51	BAJO

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	23 de 72

05294	CECO INSTITUCIONAL (P.F)	DIRECTOR(A)	23/07/1986	36	BAJO
05322	E.P DE PSICOLOGÍA	DIRECTOR(A)(E) GENERAL DE GESTIÓN ACADÉMICA	2/10/1958	63	BAJO
05326	E.P DE DERECHO	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	8/10/1965	56	BAJO
05410	DIR DE RECURSOS HUMANOS	COORDINADOR(A) DE RECURSOS HUMANOS	4/12/1983	38	BAJO
05651	C.P ADM. FDO NORMITA	OPERARIO(A) DE CAMPO	21/02/1969	53	BAJO
05729	ADMINISTRACIÓN LOCAL ICA	DIRECTOR(A)(E) ACADÉMICO(A)	1/08/1971	51	BAJO
05809	DPTO. CRÉDITOS Y COBRANZAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	25/05/1987	35	BAJO
05811	C.P ADM. FDO NORMITA	AUXILIAR DE SERVICIOS	12/01/1966	56	BAJO
05814	C.P ADM. FDO NORMITA	AUXILIAR DE SERVICIOS	8/06/1976	46	BAJO
05835	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	PERSONAL DE LIMPIEZA	1/01/1970	52	BAJO
05884	C.P ADM. BODEGA ARPE	ADMINISTRADOR(A)	30/07/1986	36	BAJO
05959	E.P DE CONTABILIDAD	COORDINADOR(A)(E) ACADÉMICO(A)	1/09/1977	45	BAJO
05966	DPTO APOYO ACAD Y AUDIOV.	RESPONSABLE DE HERRAMIENTAS DE SOPORTE A LA ENSEÑANZA	6/03/1989	33	BAJO
05967	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	GASFITERO(A)	5/04/1969	53	BAJO
06006	ADMINISTRACIÓN LOCAL ICA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	10/01/1980	42	BAJO
06085	ADMINISTRACIÓN LOCAL SAN BORJA	ADMINISTRADOR(A) DE SEDE LIMA	3/09/1972	49	BAJO
06086	C.P ADM. FDO NORMITA	AUXILIAR DE SERVICIOS	20/12/1958	63	BAJO
06101	CECO INSTITUCIONAL (P.F)	AUXILIAR DE SERVICIOS	31/07/1972	50	BAJO
06105	DPTO ATENC PRIMARIA DE SALUD	ENFERMERO(A) ASISTENCIAL	19/04/1985	37	BAJO
06107	E.P DE DERECHO	COORDINADOR(A)(E) ACADÉMICO(A)	29/12/1984	37	BAJO
06109	DPTO DE REGISTRO TECNICO	COORDINADOR(A) DE REGISTRO TÉCNICO	4/05/1983	39	BAJO
06114	E.P DE DERECHO	SECRETARIA ACADÉMICA DE LA FACULTAD DE DERECHO	6/09/1989	32	BAJO
06117	DPTO ATENC PRIMARIA DE SALUD	JEFE(A)(E) DEL DEPARTAMENTO DE	1/01/1986	36	BAJO

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	24 de 72

		ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD			
06165	DIR DE POSGRADO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	1/04/1987	35	BAJO
06206	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	DOCENTE INVESTIGADOR(A) CONTRATADO(A)	14/03/1976	46	BAJO
06210	LABORATORIO DE CIENCIAS	ASISTENTE TÉCNICO DE LABORATORIO DE CIENCIAS	21/11/1966	55	BAJO
06213	DIR DE AMBIENTES ACADÉMICOS	COORDINADOR(A)(E) DE AMBIENTES ACADÉMICOS	7/11/1987	34	BAJO
06266	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	PERSONAL DE LIMPIEZA	20/04/1971	51	BAJO
06429	DPTO. CRÉDITOS Y COBRANZAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	12/12/1982	39	BAJO
06482	DPTO DE GRADOS Y TÍTULOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO(A)	18/07/1992	30	BAJO
06521	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	PERSONAL DE LIMPIEZA	4/08/1955	67	BAJO
06524	E.P DE ENFERMERÍA	SECRETARIO(A)	1/09/1963	59	BAJO
06551	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	PINTOR(A)	22/04/1963	59	BAJO
06566	DPTO SERVICIO SOCIAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	17/07/1988	34	BAJO
06621	SUB GERENCIA GENERAL	SUB GERENTE(A) GENERAL	25/01/1982	40	BAJO
06670	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	6/09/1990	31	BAJO
06684	DPTO SERVICIO SOCIAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	24/02/1957	65	BAJO
06728	DIR DE MARKETING, COMUN Y GG.CC	COORDINADOR(A) DE MARKETING, COMUNICACIONES Y GESTIÓN COMERCIAL.	10/04/1981	41	BAJO
06743	DIR DE GESTIÓN DE CALIDAD	DIRECTOR(A)(E) DE GESTIÓN DE CALIDAD	4/12/1976	45	BAJO
06799	DIR DE SISTEMA DE BIBLIOTECA	ASISTENTE DE PROCESOS TÉCNICOS	18/06/1976	46	BAJO
06802	DPTO APOYO ACAD Y AUDIOV.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO(A)	3/09/1973	48	BAJO
06813	DIR DE MARKETING, COMUN Y GG.CC	AUXILIAR DE SERVICIOS	12/10/1975	46	BAJO
06824	C.P ADM. FDO NORMITA	AYUDANTE OPERARIO(A)	12/01/1975	47	BAJO
06901	E.P DE DERECHO	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	7/12/1959	62	BAJO

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	25 de 72

06934	E.P DE DERECHO	COORDINADOR(A)(E) DE ASESORÍA LEGAL	12/10/1965	56	BAJO
06941	LABORATORIO DE COMPUTO	COORDINADOR(A) DE AULAS DE CÓMPUTO-HARDWARE Y AULAS INTERACTIVAS	28/06/1989	33	BAJO
06942	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	PERSONAL DE LIMPIEZA	1/06/1971	51	BAJO
07062	DPTO. CRÉDITOS Y COBRANZAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	24/11/1979	42	BAJO
07079	LABORATORIO DE CIENCIAS	RESPONSABLE DE LABORATORIO DE CIENCIAS DE SEDES Y FILIALES	11/08/1984	38	BAJO
07080	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	16/07/1971	51	BAJO
07084	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CHO	AUXILIAR DE SERVICIOS	24/09/1989	32	BAJO
07281	E.P DE DERECHO	COORDINADOR(A) DE DEFENSORÍA UNIVERSITARIA	5/08/1956	66	BAJO
07282	ASESORÍA LEGAL	ABOGADO(A)	12/10/1976	45	BAJO
07287	DPTO SERVICIO SOCIAL	RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL	16/01/1963	59	BAJO
07297	RESIDENTADO MEDICO	COORDINADOR(A)	25/01/1980	42	BAJO
07320	C.P. ADM. PARACAS 268	AUXILIAR DE SERVICIOS	8/04/1962	60	BAJO
07331	CECO INSTITUCIONAL (P.F)	ASISTENTE DE SEGURIDAD	27/11/1966	55	BAJO
07333	ADMINISTRACIÓN LOCAL SAN BORJA	SECRETARIO(A)	7/10/1967	54	BAJO
07344	DIR G.G.C.E.A.L	COORDINADOR(A)	31/01/1989	33	BAJO
07345	DPTO ATENC PRIMARIA DE SALUD	ENFERMERO(A) ASISTENCIAL	31/03/1989	33	BAJO
07396	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	PERSONAL DE LIMPIEZA	4/08/1969	53	BAJO
07397	DIR DE RECURSOS HUMANOS	ASISTENTE DE REGISTRO ADMINISTRATIVO Y DOCENTE	17/11/1989	32	BAJO
07409	DIR DE RECURSOS HUMANOS	COORDINADOR(A) DE RECURSOS HUMANOS	5/02/1986	36	BAJO
07438	SEG ESP ESTOM EN REHAB ORAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	27/01/1992	30	BAJO
07440	VICERRECTORADO ACADÉMICO	VICERRECTOR ACADÉMICO(E)	7/11/1965	56	BAJO
07469	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	PERSONAL DE LIMPIEZA	15/11/1958	63	BAJO

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	26 de 72

07532	DPTO CONTABILIDAD	JEFE(A) DE CONTROL PATRIMONIAL	27/05/1987	35	BAJO
07538	SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARACAS	SUPERVISOR(A) DE SEGURIDAD	13/10/1975	46	BAJO
07601	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	PERSONAL DE LIMPIEZA	25/09/1963	58	BAJO
07606	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	PERSONAL DE LIMPIEZA	21/11/1973	48	BAJO
07626	CECO INSTITUCIONAL (P.F)	AUXILIAR DE SERVICIOS	3/02/1975	47	BAJO
07632	SECRETARÍA GENERAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	8/09/1988	33	BAJO
07679	E.P DE MEDICINA HUMANA	COORDINADOR(A) ACADÉMICO(A)	16/07/1983	39	BAJO
07680	CECO INSTITUCIONAL (P.F)	RESGUARDO	31/03/1972	50	BAJO
07688	ADMINISTRACIÓN CHORRILLOS	CONDUCTOR(A)	19/10/1954	67	BAJO
07689	ADMINISTRACIÓN CHORRILLOS	CONDUCTOR(A)	29/04/1961	61	BAJO
07724	E.P DE MEDICINA HUMANA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	22/11/1971	50	BAJO
07725	CENTRO CULT ARTÍST Y DEPORT	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DEL CENTRO CULTURAL, ARTÍSTICO Y DEPORTIVO	16/05/1982	40	BAJO
07736	DPTO APOYO ACAD Y AUDIOV.	AUXILIAR ADMINISTRATIVO(A)	24/11/1963	58	BAJO
07904	LABORATORIO DE COMPUTO	TÉCNICO(A) DE AULAS DE CÓMPUTO-HARDWARE Y AULAS INTERACTIVAS	4/05/1988	34	BAJO
07930	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	PERSONAL DE LIMPIEZA	26/12/1967	54	BAJO
07945	DIR DE POSGRADO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	29/08/1972	50	BAJO
07952	DPTO DE GRADOS Y TÍTULOS	REPRESENTANTE DE GRADOS Y TÍTULOS	14/01/1954	68	BAJO
07955	E.P DE ADMINISTRAC DE NEGOCIOS	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	14/01/1978	44	BAJO
08004	DPTO ATENC PRIMARIA DE SALUD	REPRESENTANTE DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	6/11/1966	55	BAJO
08006	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	AUXILIAR ADMINISTRATIVO(A)	2/01/1991	31	BAJO
08007	E.P DE DERECHO	COORDINADOR(A) ACADÉMICO(A)	28/09/1985	36	BAJO
08051	E.P DE ING DE COMPUT Y SISTEM	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	19/05/1987	35	BAJO

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	27 de 72

08079	DIR DE LOGÍSTICA	COORDINADOR(A) DE LOGÍSTICA	25/04/1980	42	BAJO
08123	DPTO SERVICIO SOCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO(A)	23/01/1974	48	BAJO
08134	DIR DE LOGÍSTICA	ASISTENTE DE ALMACÉN	4/09/1985	36	BAJO
08139	CECO INSTITUCIONAL (P.F)	AUXILIAR DE SERVICIOS	3/07/1985	37	BAJO
08166	DIR DE SISTEMA DE BIBLIOTECA	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	30/05/1953	69	BAJO
08175	CECO INSTITUCIONAL (P.F)	AUXILIAR DE SERVICIOS	18/03/1957	65	BAJO
08180	DIR DE SIST DE INFORMACIÓN	ANALISTA DE DESARROLLO DE APLICACIONES ADMINISTRATIVAS	18/05/1969	53	BAJO
08197	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	PERSONAL DE LIMPIEZA	26/12/1988	33	BAJO
08278	LABORATORIO DE COMPUTO	ASISTENTE TÉCNICO DEL LABORATORIO DE CÓMPUTO	21/10/1991	30	BAJO
08305	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	AUXILIAR DE SERVICIOS	20/08/1974	48	BAJO
08339	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	ELECTRICISTA	9/02/1956	66	BAJO
08366	DIR DE MARKETING, COMUN Y GG.CC	REPORTERO(A)	25/02/1991	31	BAJO
08532	DIR DE SIST DE INFORMACIÓN	ANALISTA DE DESARROLLO DE APLICACIONES ACADÉMICAS	19/06/1989	33	BAJO
08564	DIR DE ADMISIÓN	COORDINADOR(A) DE ADMISIÓN	25/02/1988	34	BAJO
08589	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	PERSONAL DE LIMPIEZA	15/06/1978	44	BAJO
08593	DPTO DE GRADOS Y TÍTULOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	7/08/1985	37	BAJO
08598	ADMINISTRACIÓN LOCAL SAN BORJA	SECRETARIO(A)	25/05/1962	60	BAJO
08612	ADMINISTRACIÓN LOCAL SAN BORJA	AUXILIAR DE SERVICIOS	2/02/1976	46	BAJO
08646	E.P DE PSICOLOGÍA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	28/09/1988	33	BAJO
08655	CECO INSTITUCIONAL (P.F)	AUXILIAR DE SERVICIOS	21/01/1982	40	BAJO
08656	ADMINISTRACIÓN LOCAL SAN BORJA	CONDUCTOR(A)	20/11/1953	68	BAJO
08770	E.P DE MEDICINA HUMANA	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	28/10/1962	59	BAJO
08822	DIR DE LOGÍSTICA	REPRESENTANTE DE LOGÍSTICA	26/01/1987	35	BAJO

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	28 de 72

08875	DIR DE GESTIÓN ESTRAT E INNOV	JEFE(A)(E)	19/05/1986	36	BAJO
08880	DIR DE SIST DE INFORMACIÓN	ANALISTA DE DESARROLLO DE APLICACIONES ACADÉMICAS	27/04/1993	29	BAJO
08930	E.P DE PSICOLOGÍA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO(A)	3/08/1983	39	BAJO
08938	DIR DE RECURSOS HUMANOS	COORDINADOR(A) DE RECURSOS HUMANOS	8/12/1991	30	BAJO
08943	E.P DE MEDICINA HUMANA	COORDINADOR(A) ACADÉMICO(A)	30/12/1983	38	BAJO
08953	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	PERSONAL DE LIMPIEZA	12/07/1971	51	BAJO
08954	E.P DE MEDICINA HUMANA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO(A)	15/07/1980	42	BAJO
08980	E.P DE MEDICINA HUMANA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	17/11/1988	33	BAJO
08984	E.P DE MEDICINA VETE Y ZOOTEC	DIRECTOR(A)(E) DE LA E.P. DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	12/06/1970	52	BAJO
09001	DIR DE LICENCIAMIENTO Y SUPERV	DIRECTOR(A) DE LICENCIAMIENTO Y SUPERVISIÓN	22/08/1979	43	BAJO
09039	E.P DE ENFERMERÍA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	29/07/1988	34	BAJO
09116	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	PERSONAL DE LIMPIEZA	8/06/1970	52	BAJO
09146	DIR DE ADMISIÓN	COORDINADOR(A) DE ADMISIÓN	6/05/1985	37	BAJO
09148	C.P ADM. FDO NORMITA	ADMINISTRADOR(A)	10/09/1976	45	BAJO
09165	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	PERSONAL DE LIMPIEZA	27/08/1980	42	BAJO
09181	CLÍNICA ESTOMATOLÓGICA	ASISTENTE DENTAL	20/12/1980	41	BAJO
09193	CECO INSTITUCIONAL (P.F)	AUXILIAR DE SERVICIOS	8/11/1965	56	BAJO
09278	E.P DE TEC MÉDICA- TERAP FÍSICA	DIRECTOR(A)(E) DE LA E.P. DE TECNOLOGÍA MÉDICA	17/06/1978	44	BAJO
09283	E.P DE MEDICINA HUMANA	DOCENTE QUE HACE INVESTIGACIÓN	20/02/1978	44	BAJO
09304	C.P. ADM. PARACAS 268	AYUDANTE OPERARIO(A)	25/05/1962	60	BAJO
09336	ADMINISTRACIÓN CHORRILLOS	ADMINISTRADOR(A) DE SEDE LIMA	26/08/1987	35	BAJO
09351	DIR DE SIST DE INFORMACIÓN	ANALISTA- PROGRAMADOR(A)	27/07/1982	40	BAJO
09368	E.P DE ING DE COMPUT Y SISTEM	COORDINADOR(A) ACADÉMICO(A)	24/12/1967	54	BAJO

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	29 de 72

09398	CECO INSTITUCIONAL (P.F)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO(A)	3/06/1959	63	BAJO
09406	E.P DE MEDICINA HUMANA	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	25/12/1968	53	BAJO
09476	DIR DE INFRAESTRUCTURA	COORDINADOR(A)(E) DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES	18/10/1980	41	BAJO
09481	CLÍNICA ESTOMATOLÓGICA	ASISTENTE DENTAL	23/02/1979	43	BAJO
09527	E.P DE DERECHO	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	31/08/1960	62	BAJO
09565	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	PERSONAL DE LIMPIEZA	27/09/1962	59	BAJO
09592	LABORATORIO DE COMPUTO	COORDINADOR(A) DE AULAS DE CÓMPUTO-HARDWARE Y AULAS INTERACTIVAS	6/11/1984	37	BAJO
09593	CLÍNICA ESTOMATOLÓGICA	ASISTENTE DENTAL	18/04/1982	40	BAJO
09599	DPTO DE TUTORIA	REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIO PSICOPEDAGÓGICO	3/02/1957	65	BAJO
09611	CENTRO DE IDIOMAS	DIRECTOR(A)(E)	11/05/1986	36	BAJO
09614	HOSPITAL NACIONAL SERGIO BERNALES	AUXILIAR ADMINISTRATIVO(A)	31/10/1960	61	BAJO
09650	DPTO DE GRADOS Y TÍTULOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	25/11/1991	30	BAJO
09680	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	PERSONAL DE LIMPIEZA	22/01/1983	39	BAJO
09727	CENTRO DE IDIOMAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	20/01/1993	29	BAJO
09750	CECO INSTITUCIONAL (P.F)	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	11/08/1937	85	BAJO
09770	CECO INSTITUCIONAL (P.F)	ASISTENTE DE SEGURIDAD	12/04/1962	60	BAJO
09789	ADMINISTRACIÓN CHORRILLOS	ALBAÑIL	25/03/1962	60	BAJO
09790	DIR DE INFRAESTRUCTURA	ASISTENTE TÉCNICO ELECTRICISTA	4/08/1982	40	BAJO
09804	DIR DE INFRAESTRUCTURA	COORDINADOR(A) DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES	24/09/1967	54	BAJO
09812	DPTO DE GRADOS Y TÍTULOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO(A)	25/04/1990	32	BAJO
09816	DIR DE LOGÍSTICA	ASISTENTE DE ALMACÉN	15/11/1976	45	BAJO
09851	SUB DIR DE INNOVAC Y EMPRENDIM	SUB DIRECTOR(A) DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	17/07/1980	42	BAJO

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	30 de 72

09853	DIR DE ACOM Y BIENESTAR AL EST	DIRECTOR(A) DE ACOMPAÑAMIENTO Y BIENESTAR AL ESTUDIANTE	1/07/1971	51	BAJO
09872	E.P DE ADMINISTRAC DE NEGOCIOS	DOCENTE CONTRATADO(A) TIEMPO COMPLETO	14/02/1961	61	BAJO
09913	E.P DE ENFERMERÍA	COORDINADOR(A) ACADÉMICO(A)	30/10/1989	32	BAJO
09915	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	REPRESENTANTE DE SERV. GENERALES Y MANTENIMIENTO	30/04/1966	56	BAJO
09920	DIR DE RECURSOS HUMANOS	ASISTENTE DE REGISTRO ADMINISTRATIVO Y DOCENTE	4/11/1992	29	BAJO
09990	C.P ADM. FDO NORMITA	OPERARIO(A) DE CAMPO	30/10/1956	65	BAJO
09997	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	PERSONAL DE LIMPIEZA	24/01/1992	30	BAJO
10003	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	PERSONAL DE LIMPIEZA	6/03/1980	42	BAJO
10004	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	PERSONAL DE LIMPIEZA	19/09/1983	38	BAJO
10029	DIR DE SISTEMA DE BIBLIOTECA	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	12/06/1958	64	BAJO
10063	CECO INSTITUCIONAL (P.F)	RESGUARDO	25/09/1971	50	BAJO
10122	E.P DE DERECHO	COORDINADOR(A) ACADÉMICO(A)	27/10/1990	31	BAJO
10126	CECO INSTITUCIONAL (P.F)	AUXILIAR DE SERVICIOS	18/02/1964	58	BAJO
10226	E.P DE ADMINISTRAC DE NEGOCIOS	COORDINADOR(A)(E) DE GESTIÓN ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN	13/10/1990	31	BAJO
10253	DIR DE RECURSOS HUMANOS	JEFE(A) DE SELECCIÓN Y DESARROLLO DEL TALENTO	3/08/1980	42	BAJO
10254	C.P ADM. BODEGA ARPE	ADMINISTRADOR(A)	10/03/1955	67	BAJO
10342	E.P DE TEC MÉDICA-TERAP FÍSICA	COORDINADOR(A) ACADÉMICO(A)	1/01/1975	47	BAJO
10408	E.P DE ENFERMERÍA	COORDINADOR(A) ACADÉMICO(A)	20/09/1981	40	BAJO
10440	DIR DE EVALUACIÓN	DIRECTOR(A)(E) DE EVALUACIÓN	13/05/1974	48	BAJO
10452	DIR G.G.C.E.A.L	SUPERVISOR(A) Y REPRESENTANTE DEL RECTORADO	13/08/1969	53	BAJO
10473	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	PERSONAL DE LIMPIEZA	20/07/1985	37	BAJO

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	31 de 72

10485	E.P DE MEDICINA HUMANA	COORDINADOR(A)(E) ACADÉMICO(A)	2/02/1987	35	BAJO
10493	DIR DE RECURSOS HUMANOS	ASISTENTE DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN	24/05/1989	33	BAJO
10742	DIR DE RECURSOS HUMANOS	ASISTENTE DE REGISTRO ADMINISTRATIVO Y DOCENTE	21/01/1982	40	BAJO
10747	E.P DE PSICOLOGÍA	COORDINADOR(A) ACADÉMICO(A)	16/08/1993	29	BAJO
10777	DIR DE RECURSOS HUMANOS	ASISTENTE DE REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES	16/05/1985	37	BAJO
10843	E.P DE ING DE COMPUT Y SISTEM	COORDINADOR(A) ACADÉMICO(A)	5/08/1970	52	BAJO
10870	DIR DE POSGRADO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	18/07/1985	37	BAJO
10923	DIR DE RECURSOS HUMANOS	ASISTENTE DE DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	11/06/1990	32	BAJO
10949	E.P DE ING DE COMPUT Y SISTEM	COORDINADOR(A) ACADÉMICO(A)	19/01/1981	41	BAJO
10957	DIR DE SIST DE INFORMACIÓN	ANALISTA DE MESA DE AYUDA	27/06/1985	37	BAJO
10967	DPTO ATENC PRIMARIA DE SALUD	REPRESENTANTE DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	18/12/1983	38	BAJO
11009	E.P DE INGENIERÍA CIVIL	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	15/12/1983	38	BAJO
11018	E.P DE CIENCIAS DE LA COMUNIC	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	24/06/1987	35	BAJO
11019	LABORATORIO DE CIENCIAS	ASISTENTE TÉCNICO DE LABORATORIO DE CIENCIAS	4/07/1984	38	BAJO
11081	PUESTO DE SALUD RESCATE	SECRETARIO(A)	9/11/1963	58	BAJO
11099	DPTO CONTABILIDAD	ANALISTA CONTABLE	9/12/1984	37	BAJO
11104	C.P. ADM. PARACAS 268	AUXILIAR DE SERVICIOS	12/02/1985	37	BAJO
11134	DIR DE RECURSOS HUMANOS	ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	11/06/1954	68	BAJO
11189	DPTO CONTABILIDAD	ANALISTA CONTABLE	9/10/1987	34	BAJO
11190	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	ELECTRICISTA	7/08/1989	33	BAJO
11191	DPTO DE REGISTRO TECNICO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	30/08/1986	36	BAJO
11200	E.P DE PSICOLOGÍA	COORDINADOR(A) ACADÉMICO(A)	3/11/1988	33	BAJO

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	32 de 72

11254	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	PERSONAL DE LIMPIEZA	6/02/1971	51	BAJO
11278	C.P. ADM. PARACAS 268	GALPONERO(A)	1/08/1968	54	BAJO
11317	DIR DE MARKETING, COMUN Y GG.CC	COORDINADOR(A) DE PUBLICIDAD Y MARKETING	22/08/1991	31	BAJO
11400	E.P DE CIENCIAS DE LA COMUNIC	DIRECTOR(A)(E) DE LA E.P. DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	17/12/1954	67	BAJO
11453	DIR DE RECURSOS HUMANOS	TRABAJADOR(A) SOCIAL	7/09/1980	41	BAJO
11504	C.P ADM. FDO NORMITA	AUXILIAR DE SERVICIOS	10/02/1967	55	BAJO
11531	C.P. ADM. PARACAS 268	AUXILIAR DE SERVICIOS	7/11/1984	37	BAJO
11570	E.P DE MEDICINA HUMANA	DIRECTOR(A)(E) DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	19/01/1979	43	BAJO
11594	DPTO DE GRADOS Y TÍTULOS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO(A)	10/05/1974	48	BAJO
11616	LABORATORIO DE CIENCIAS	ASISTENTE TÉCNICO DE LABORATORIO DE CIENCIAS	12/09/1991	30	BAJO
11722	DIR CENTROS DE PRODUCCIÓN	COORDINADOR(A) DE CENTROS DE PRODUCCIÓN	23/01/1992	30	BAJO
11757	SUB DIR SEGU AL EGR Y VINC LAB	COORDINADOR(A)(E) DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y VINCULACIÓN LABORAL	13/12/1973	48	BAJO
11773	DPTO CONTABILIDAD	ANALISTA CONTABLE	7/07/1993	29	BAJO
11861	DPTO CONTABILIDAD	ASISTENTE(A) DE COSTOS	16/05/1985	37	BAJO
11874	E.P DE MEDICINA HUMANA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	6/06/1992	30	BAJO
11877	C.P. ADM. PARACAS 268	OPERARIO(A) DE MAQUINARIA Y SERVICIOS	29/10/1971	50	BAJO
11958	DIR DE RECURSOS HUMANOS	ASISTENTE DE REGISTRO ADMINISTRATIVO Y DOCENTE	25/04/1990	32	BAJO
11964	E.P DE ING AGROINDUSTRIAL	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	25/08/1974	48	BAJO
11976	E.P DE PSICOLOGÍA	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	30/09/1978	43	BAJO
12055	E.P DE TEC MÉDICA- TERAP FÍSICA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	2/02/1978	44	BAJO
12083	DIR DE SIST DE INFORMACIÓN	ANALISTA DE MESA DE AYUDA	16/07/1972	50	BAJO

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	33 de 72

12108	DIR DE SIST DE INFORMACIÓN	ANALISTA-PROGRAMADOR(A)	2/02/1989	33	BAJO
12109	C.P ADM. BODEGA ARPE	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	27/01/1991	31	BAJO
12110	E.P DE INGENIERÍA CIVIL	DIRECTOR(A)(E) DE LA E.P. DE INGENIERÍA CIVIL	18/05/1982	40	BAJO
12116	DPTO DE GRADOS Y TÍTULOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	7/06/1989	33	BAJO
12250	SUB DIR SEGU AL EGR Y VINC LAB	COORDINADOR(A)(E) DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y VINCULACIÓN LABORAL	28/03/1994	28	BAJO
12314	DIR DE RECURSOS HUMANOS	ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	7/04/1992	30	BAJO
12323	DIR G.G.C.E.A.L	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	30/07/1991	31	BAJO
12357	C.P. ADM. PARACAS 268	OPERARIO(A) DE MAQUINARIA Y SERVICIOS	8/07/1975	47	BAJO
12390	DIR DE SIST DE INFORMACIÓN	ANALISTA DE DESARROLLO DE APLICACIONES ACADÉMICAS	17/08/1983	39	BAJO
12396	GERENCIA GENERAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	30/06/1992	30	BAJO
12399	E.P DE MEDICINA HUMANA	COORDINADOR(A) ACADÉMICO(A)	3/04/1991	31	BAJO
12400	E.P DE INGENIERÍA CIVIL	COORDINADOR(A) ACADÉMICO(A)	2/06/1963	59	BAJO
12405	E.P DE ESTOMATOLOGÍA	ASISTENTE DE COORDINACIÓN ACADÉMICA	27/02/1988	34	BAJO
12436	DIR DE ADMISIÓN	EJECUTIVO(A) DE ADMISIÓN	28/06/1979	43	BAJO
12583	C.P ADM. DROMEDIARIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	25/08/1990	32	BAJO
12593	C.P ADM. FDO NORMITA	OPERADOR(A) DE MAQUINARIA Y SERVICIOS	10/03/1966	56	BAJO
12625	SUB DIR SEGU AL EGR Y VINC LAB	REPRESENTANTE DEL PROGRAMA DE SEGUIMIENTO Y VINCULACIÓN LABORAL DEL EGRESADO	9/07/1987	35	BAJO
12628	C.P ADM. FDO NORMITA	OPERARIO(A) DE CAMPO	4/09/1978	43	BAJO
12629	DIR DE SIST DE INFORMACIÓN	ANALISTA-PROGRAMADOR(A)	23/03/1983	39	BAJO
12696	E.P DE ENFERMERÍA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	22/03/1989	33	BAJO
12702	E.P DE MEDICINA HUMANA	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	27/01/1979	43	BAJO

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	34 de 72

12743	CENTRO DE SALUD RIO GRANDE	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	12/10/1976	45	BAJO
12752	C.P ADM. FDO NORMITA	AUXILIAR DE SERVICIOS	17/12/1952	69	BAJO
12774	DPTO DE REGISTRO TECNICO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	31/03/1991	31	BAJO
12878	DIR DE RECURSOS HUMANOS	COORDINADOR(A) DE REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES	24/01/1981	41	BAJO
12880	DIR DE ADMISIÓN	COORDINADOR(A) GENERAL DE ADMISIÓN	20/06/1981	41	BAJO
12892	E.P DE TURISMO Y HOTELERÍA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	20/01/1986	36	BAJO
12905	ADMINISTRACIÓN CHORRILLOS	CONDUCTOR(A)	18/04/1966	56	BAJO
12913	E.P DE ING AGROINDUSTRIAL	COORDINADOR(A) ACADÉMICO(A)	3/11/1992	29	BAJO
12914	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	6/02/1983	39	BAJO
12931	E.P DE MEDICINA HUMANA	COORDINADOR(A)	29/01/1990	32	BAJO
12945	E.P DE MEDICINA HUMANA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	25/03/1984	38	BAJO
12949	C.P ADM. BODEGA ARPE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A) Y DE PRODUCCIÓN	28/03/1994	28	BAJO
12950	E.P DE ING EN ENOLOGÍA Y VITIC	COORDINADOR(A) ACADÉMICO(A)	26/10/1991	30	BAJO
12963	E.P DE ADMINISTRAC DE NEGOCIOS	COORDINADOR(A) ACADÉMICO(A)	27/07/1986	36	BAJO
12983	E.P DE DERECHO	DOCENTE INVESTIGADOR(A)	17/02/1974	48	BAJO
13045	DIR DE SIST DE INFORMACIÓN	ANALISTA DE DESARROLLO DE APLICACIONES ACADÉMICAS	11/06/1983	39	BAJO
13050	E.P DE TEC MÉDICA-TERAP FÍSICA	COORDINADOR(A) ACADÉMICO(A)-ADMINISTRATIVO(A)	16/12/1990	31	BAJO
13145	DIR DE SIST DE INFORMACIÓN	COORDINADOR(A) GENERAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	19/03/1978	44	BAJO
13160	C.P. ADM. PARACAS 268	AUXILIAR DE SERVICIOS	2/08/1971	51	BAJO
13161	C.P. ADM. PARACAS 268	AUXILIAR DE SERVICIOS	10/11/1965	56	BAJO
13162	C.P. ADM. PARACAS 268	AUXILIAR DE SERVICIOS	28/11/1965	56	BAJO
13163	C.P. ADM. PARACAS 268	AUXILIAR DE SERVICIOS	30/03/1997	25	BAJO

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	35 de 72

13165	C.P. ADM. PARACAS 268	AUXILIAR DE SERVICIOS	9/07/1991	31	BAJO
13169	C.P. ADM. PARACAS 268	AUXILIAR DE SERVICIOS	29/07/1964	58	BAJO
13176	C.P. ADM. PARACAS 268	AUXILIAR DE SERVICIOS	26/09/1987	34	BAJO
13190	DIR DE LOGÍSTICA	SUB DIRECTOR(A)(E) DE LOGÍSTICA	8/09/1970	51	BAJO
13219	E.P DE ING EN ENOLOGÍA Y VITIC	DIRECTOR(A)(E) DE LA E.P. DE INGENIERÍA EN ENOLOGÍA Y VITICULTURA	23/09/1981	40	BAJO
13247	LABORATORIOS DE ING CIVIL	ENCARGADO(A) DEL LABORATORIO DE INGENIERÍA CIVIL	11/05/1981	41	BAJO
13257	DIR DE INFRAESTRUCTURA	COORDINADOR(A) DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS GENERALES	3/10/1994	27	BAJO
13269	E.P DE TEC MÉDICA-TERAP FÍSICA	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	27/01/1977	45	BAJO
13273	ADMINISTRACIÓN CHORRILLOS	SOLDADOR(A)	22/05/1980	42	BAJO
13292	E.P DE MEDICINA HUMANA	DOCENTE QUE HACE INVESTIGACIÓN	30/10/1969	52	BAJO
13301	E.P DE MEDICINA HUMANA	COORDINADOR(A)	10/09/1983	38	BAJO
13327	E.P DE ESTOMATOLOGÍA	COORDINADOR(A) ACADÉMICO(A)	10/09/1988	33	BAJO
13330	DIR DE INFRAESTRUCTURA	ASISTENTE DE INFRAESTRUCTURA	23/06/1990	32	BAJO
13402	DPTO ATENC PRIMARIA DE SALUD	ENFERMERO(A) ASISTENCIAL	29/05/1994	28	BAJO
13411	DIR DE INFRAESTRUCTURA	SUPERVISOR(A) DE INFRAESTRUCTURA	11/07/1993	29	BAJO
13430	C.P. ADM. PARACAS 268	ASISTENTE AGRÍCOLA	19/09/1954	67	BAJO
13443	GERENCIA GENERAL	ASESOR(A)	27/08/1999	23	BAJO
13451	CENTRO DE IDIOMAS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	11/07/1996	26	BAJO
13452	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	PERSONAL DE LIMPIEZA	5/01/1978	44	BAJO
13456	DIR DE RECURSOS HUMANOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	3/01/1979	43	BAJO
13534	CECO INSTITUCIONAL (P.F)	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	8/12/1983	38	BAJO
13619	C.P ADM. FDO NORMITA	AUXILIAR DE SERVICIOS	11/03/1979	43	BAJO
13634	DIR DE ACOM Y BIENESTAR AL EST	COORDINADOR(A)(E) DE ACOMPAÑAMIENTO Y	2/12/1964	57	BAJO

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	36 de 72

		BIENESTAR AL ESTUDIANTE			
13699	CECO INSTITUCIONAL (P.F)	AUXILIAR ADMINISTRATIVO(A) DE LA PRESIDENCIA	31/12/1983	38	BAJO
13849	DIR DE MARKETING, COMUN Y GG.CC	SUPERVISOR(A) DE ATENCIÓN DE REDES SOCIALES	29/11/1992	29	BAJO
13868	CENTRO DE SALUD SAN MARTIN DE PORRES	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	3/03/1986	36	BAJO
13906	DIR DE RECURSOS HUMANOS	EJECUTIVO(A) DE ADMISIÓN	17/12/1973	48	BAJO
13915	DPTO. CRÉDITOS Y COBRANZAS	ASISTENTE DE COBRANZAS	27/02/1989	33	BAJO
13935	E.P DE MEDICINA HUMANA	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	7/03/1972	50	BAJO
13953	SEGURIDAD Y VIGILANCIA NORMITA	SUPERVISOR(A) DE SEGURIDAD	5/02/1987	35	BAJO
13991	C.P ADM. BODEGA ARPE	PERSONAL DE LIMPIEZA	1/03/1980	42	BAJO
14151	CENTRO DE IDIOMAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO(A)	29/12/1970	51	BAJO
14152	LABORATORIO DE CIENCIAS	ASISTENTE TÉCNICO DE LABORATORIO DE CIENCIAS	24/08/1987	35	BAJO
14153	E.P DE MEDICINA HUMANA	DOCENTE INVESTIGADOR(A) CONTRATADO(A)	20/07/1988	34	BAJO
14200	LABORATORIO DE COMPUTO	COORDINADOR(A) DE AULAS DE CÓMPUTO-HARDWARE Y AULAS INTERACTIVAS	13/02/1996	26	BAJO
14206	DPTO SEG Y SALUD OCUPACIONAL	REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	18/08/1992	30	BAJO
14211	DPTO SEG Y SALUD OCUPACIONAL	REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	10/03/1992	30	BAJO
14231	E.P DE MEDICINA HUMANA	DOCENTE INVESTIGADOR(A) CONTRATADO(A)	26/03/1990	32	BAJO
14263	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	SUB DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA	18/08/1970	52	BAJO

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	37 de 72

14274	E.P DE ESTOMATOLOGÍA	ASISTENTE DE COORDINACIÓN ACADÉMICA	20/02/1990	32	BAJO
14275	DIR DE ADMISIÓN	EJECUTIVO(A) DE ADMISIÓN	30/08/1968	54	BAJO
14291	DIR DE RECURSOS HUMANOS	DIRECTOR(A) DE RECURSOS HUMANOS	23/06/1976	46	BAJO
14307	DIR DE INVESTIG Y TRANSF TECNO	DIRECTOR(A) DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	16/05/1972	50	BAJO
14310	DIR DE FINANZAS	DIRECTOR(A) DE FINANZAS Y CONTABILIDAD	12/10/1978	43	BAJO
14317	DECANATO CIENCIAS DE LA SALUD	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	19/06/1991	31	BAJO
14320	CECO INSTITUCIONAL (P.F)	CONDUCTOR(A)	16/08/1998	24	BAJO
14327	CLÍNICA ESTOMATOLÓGICA	COORDINADOR(A) DE AULAS MULTIFUNCIONALES DE ESTOMATOLOGÍA DE ATENCIÓN Y SIMULACIÓN	16/10/1976	45	BAJO
14361	DIR DE ADMISIÓN	EJECUTIVO(A) DE ADMISIÓN	8/01/2000	22	BAJO
14417	SUB DIR DE PROGRAM Y SEGUIMIEN	SUB DIRECTOR(A) DE PROGRAMACIÓN Y SEGUIMIENTO	7/02/1987	35	BAJO
14431	E.P DE PSICOLOGÍA	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	17/03/1980	42	BAJO
14434	DIR DE LOGÍSTICA	ASISTENTE DE COMPRAS	2/01/1960	62	BAJO
14500	DIR DE RECURSOS HUMANOS	ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	10/01/1989	33	BAJO
14501	DIR DE SISTEMA DE BIBLIOTECA	COORDINADOR(A) DE GESTIÓN ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN	6/07/1995	27	BAJO
14571	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	PERSONAL DE LIMPIEZA	28/07/1976	46	BAJO
14596	C.P ADM. DROMEDIARIOS	AUXILIAR DE SERVICIOS	1/12/1994	27	BAJO
14599	LABORATORIO DE CIENCIAS	ASISTENTE TÉCNICO DE LABORATORIO DE CIENCIAS	15/06/1993	29	BAJO
14606	E.P DE TEC MÉDICA-TERAP FÍSICA	COORDINADOR(A)(E) ACADÉMICO(A)	13/02/1993	29	BAJO
14653	DIR DE INFRAESTRUCTURA	SUB DIRECTOR(A) DE INFRAESTRUCTURA	13/09/1966	55	BAJO
14655	CECO INSTITUCIONAL (P.F)	AUXILIAR DE SERVICIOS	17/03/1989	33	BAJO

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	38 de 72

14660	E.P DE MEDICINA HUMANA	COORDINADOR(A) ACADÉMICO(A)	27/11/1992	29	BAJO
14706	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	PERSONAL DE LIMPIEZA	6/11/1983	38	BAJO
14725	C.P ADM. DROMEDIARIOS	SUPERVISOR(A)	10/05/1988	34	BAJO
14738	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	PERSONAL DE LIMPIEZA	20/12/1978	43	BAJO
14758	DIR DE SIST DE INFORMACIÓN	ANALISTA DE SERVIDORES Y SERVICIOS DE TI	20/04/1990	32	BAJO
14778	C.P ADM. DROMEDIARIOS	ASISTENTE	18/03/1987	35	BAJO
14856	DPTO. CRÉDITOS Y COBRANZAS	ASISTENTE DE CRÉDITOS Y COBRANZAS	2/03/1988	34	BAJO
14875	DIR DE SIST DE INFORMACIÓN	AUXILIAR DE MESA DE AYUDA (HELPDESK)	14/11/1994	27	BAJO
14903	LABORATORIO DE CIENCIAS	ASISTENTE TÉCNICO DE LABORATORIO DE CIENCIAS	4/04/1989	33	BAJO
14907	DECANATO CIENCIAS DE LA SALUD	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	5/10/1992	29	BAJO
14908	ASESORÍA LEGAL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	7/05/2001	21	BAJO
14917	E.P DE ING DE COMPUT Y SISTEM	ASISTENTE DE COORDINACIÓN ACADÉMICA	23/02/1995	27	BAJO
14937	DIR DE ADMISIÓN	COORDINADOR(A) DE ADMISIÓN	28/04/1995	27	BAJO
14941	RECTORADO	ABOGADO(A)	26/01/1985	37	BAJO
14942	ADMINISTRACIÓN LOCAL ICA	DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO(A)	15/06/1987	35	BAJO
14945	DPTO ATENC PRIMARIA DE SALUD	ENFERMERO(A) ASISTENCIAL	15/12/1986	35	BAJO
14965	ADMINISTRACIÓN LOCAL ICA	CONDUCTOR(A)	29/07/1975	47	BAJO
14968	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	VICERRECTOR(A)(E) DE INVESTIGACIÓN Y RESPONSABILIDAD SOCIAL	13/04/1974	48	BAJO
14970	DECANATO DE INGENIERÍAS	DIRECTOR(A) DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN INGENIERÍAS	23/05/1966	56	BAJO
14976	ADMINISTRACIÓN LOCAL SAN BORJA	ASISTENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL ACADÉMICA Y ADMINISTRATIVA	9/05/1990	32	BAJO
14977	DIR DE RECURSOS HUMANOS	JEFE(A) DE CLIMA Y CULTURA	22/04/1987	35	BAJO

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	39 de 72

14981	DIR DE RECURSOS HUMANOS	ASISTENTE DE REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES	20/09/1996	25	BAJO
15023	DIR DE ADMISIÓN	EJECUTIVO(A) DE ADMISIÓN	10/06/1986	36	BAJO
15024	INST DE INVEST EN HUMANIDADES	DIRECTOR(A) DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES	28/03/1977	45	BAJO
15025	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CHO	AUXILIAR DE SERVICIOS	24/06/1977	45	BAJO
15045	ADMINISTRACIÓN CHORRILLOS	CONDUCTOR(A)	26/01/1970	52	BAJO
15052	E.P DE MEDICINA HUMANA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	1/06/1996	26	BAJO
15054	E.P DE MEDICINA HUMANA	DOCENTE QUE HACE INVESTIGACIÓN	30/04/1985	37	BAJO
15064	CECO INSTITUCIONAL (P.F)	COORDINADOR(A) DE SUPERVISIÓN ACADÉMICA	25/06/1955	67	BAJO
15070	DIR DE ADMISIÓN	COORDINADOR(A) DE ADMISIÓN	3/08/1996	26	BAJO
15071	DIR DE ADMISIÓN	PROMOTOR(A) DE SERVICIOS EDUCATIVOS	19/12/1996	25	BAJO
15072	DIR DE ADMISIÓN	PROMOTOR(A) DE SERVICIOS EDUCATIVOS	27/05/1996	26	BAJO
15079	DIR DE ADMISIÓN	EJECUTIVO(A) DE ADMISIÓN	26/09/1995	26	BAJO
15133	E.P DE MEDICINA HUMANA	DOCENTE INVESTIGADOR(A) CONTRATADO(A)	29/08/1961	61	BAJO
15143	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	DOCENTE QUE HACE INVESTIGACIÓN	22/07/1978	44	BAJO
15163	E.P DE PSICOLOGÍA	DOCENTE ASOCIADO TIEMPO COMPLETO	16/05/1954	68	BAJO
15164	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	DOCENTE QUE HACE INVESTIGACIÓN	13/05/1973	49	BAJO
15165	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	DOCENTE QUE HACE INVESTIGACIÓN	26/06/1957	65	BAJO
15166	E.P DE MEDICINA HUMANA	DOCENTE QUE HACE INVESTIGACIÓN	15/12/1978	43	BAJO
15167	E.P DE MEDICINA HUMANA	DOCENTE QUE HACE INVESTIGACIÓN	26/01/1954	68	BAJO
15177	E.P DE ADMINISTRAC DE NEGOCIOS	COORDINADOR(A)(E) ACADÉMICO(A)	31/07/1961	61	BAJO
15178	DIR DE ADMISIÓN	EJECUTIVO(A) DE ADMISIÓN	29/08/1991	31	BAJO
15203	DIR DE SIST DE INFORMACIÓN	ANALISTA DE PROYECTOS Y PROCESOS	7/04/1981	41	BAJO

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	40 de 72

15205	DIR DE SIST DE INFORMACIÓN	ANALISTA DE PROYECTOS Y PROCESOS	29/05/1972	50	BAJO
15260	DIR DE SIST DE INFORMACIÓN	ANALISTA DE PROYECTOS Y PROCESOS	22/02/1981	41	BAJO
15269	C.P ADM. FDO NORMITA	OPERARIO(A) DE CAMPO	24/06/1977	45	BAJO
15279	E.P DE MEDICINA HUMANA	DOCENTE INVESTIGADOR(A) CONTRATADO(A)	21/02/1978	44	BAJO
15299	C.P ADM. FDO NORMITA	ASISTENTE	26/08/1990	32	BAJO
15301	DIR DE LOGÍSTICA	DIRECTOR(A) DE LOGÍSTICA	12/07/1973	49	BAJO
15310	DIR DE MARKETING, COMUN Y GG.CC	DISEÑADOR(A) JUNIOR Y FOTOGRAFÍA	4/11/1996	25	BAJO
15348	DIR DE ACREDITACIÓN	DIRECTOR(A) DE ACREDITACIÓN	2/02/1960	62	BAJO
15352	DIR DE SIST DE INFORMACIÓN	ANALISTA DE PROYECTOS Y PROCESOS	8/02/1993	29	BAJO
15373	E.P DE DERECHO	DOCENTE INVESTIGADOR(A)	9/11/1984	37	BAJO
15400	E.P DE PSICOLOGÍA	DOCENTE INVESTIGADOR(A)	5/10/1985	36	BAJO
15422	DIR DE SIST DE INFORMACIÓN	ANALISTA DE PROYECTOS Y PROCESOS	2/12/1986	35	BAJO
15621	DIR DE ADMISIÓN	EJECUTIVO(A) DE ADMISIÓN	9/04/1981	41	BAJO
15623	DIR DE ADMISIÓN	EJECUTIVO(A) DE ADMISIÓN	30/01/1987	35	BAJO
15636	DIR DE SIST DE INFORMACIÓN	DIRECTOR(A) DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN	30/08/1975	47	BAJO
15698	DPTO CONTABILIDAD	CONTADOR(A) DE COSTOS	23/07/1991	31	BAJO
15715	CENTRO DE SALUD EX FUNDO NARANJAL	DOCENTE INVESTIGADOR(A)	24/08/1981	41	BAJO
15723	DIR DE SIST DE INFORMACIÓN	JEFE(A) DE REDES Y SEGURIDAD INFORMÁTICA	10/03/1975	47	BAJO
15742	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	DOCENTE QUE HACE INVESTIGACIÓN	5/02/1980	42	BAJO
15744	DIR DE MARKETING, COMUN Y GG.CC	DISEÑADOR(A) GRÁFICO SENIOR	12/03/1990	32	BAJO
15792	E.P DE INGENIERÍA CIVIL	COORDINADOR(A)(E) ACADÉMICO(A)	8/12/1998	23	BAJO
15821	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	DOCENTE QUE HACE INVESTIGACIÓN	22/01/1993	29	BAJO
15827	DIR DE SIST DE INFORMACIÓN	ANALISTA DE REDES Y SEGURIDAD INFORMÁTICA	15/08/1971	51	BAJO

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	41 de 72

15831	DIR DE ADMISIÓN	EJECUTIVO(A) DE ADMISIÓN	13/03/1988	34	BAJO
15839	E.P DE TURISMO Y HOTELERÍA	DIRECTOR(A)(E) DE LA E.P. DE TURISMO HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA	21/01/1964	58	BAJO
15892	DIR DE SIST DE INFORMACIÓN	ANALISTA DE DESARROLLO DE APLICACIONES ADMINISTRATIVAS	4/07/1991	31	BAJO
15901	DIR DE EDUC CONTINUA VIRTUAL	DIRECTOR(A) DE EDUCACIÓN CONTINUA Y VIRTUAL	3/11/1971	50	BAJO
15919	DIR DE ADMISIÓN	EJECUTIVO(A) DE ADMISIÓN	11/09/1996	25	BAJO
15926	DIR DE MARKETING, COMUN Y GG.CC	DISEÑADOR(A) GRÁFICO SENIOR	20/09/1988	33	BAJO
15943	CECO INSTITUCIONAL (P.F)	AUXILIAR DE SERVICIOS	10/11/1960	61	BAJO
15949	E.P DE PSICOLOGÍA	COORDINADOR(A) ACADÉMICO(A)	25/06/1998	24	BAJO
15950	E.P DE INGENIERÍA CIVIL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	25/10/1994	27	BAJO
15955	E.P DE ENFERMERÍA	SUB DIRECTOR(A)(E) DE LA E.P. DE ENFERMERÍA	27/09/1975	46	BAJO
15982	C.P. ADM. PARACAS 268	AUXILIAR DE SERVICIOS	18/09/1998	23	BAJO
16002	DIR DE GESTIÓN DE CALIDAD	COORDINADOR(A) DE CALIDAD Y LICENCIAMIENTO	22/12/1983	38	BAJO
16003	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	28/08/1994	28	BAJO
16022	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	DOCENTE INVESTIGADOR(A)	23/11/1976	45	BAJO
16032	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	ELECTRICISTA	8/07/2000	22	BAJO
16033	DIR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	COORDINADOR(A)(E) DE RESPONSABILIDAD SOCIAL	26/10/1988	33	BAJO
16076	DIR DE SIST DE INFORMACIÓN	ANALISTA DE DESARROLLO DE APLICACIONES ACADÉMICAS	17/06/1985	37	BAJO
16105	CECO INSTITUCIONAL (P.F)	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	2/01/1979	43	BAJO
16110	DIR DE POSGRADO	COORDINADOR(A) DE MAESTRÍAS	15/12/1977	44	BAJO
16111	DIR DE ADMISIÓN	EJECUTIVO(A) DE ADMISIÓN	31/03/1985	37	BAJO
16119	DIR DE MARKETING, COMUN Y GG.CC	DIRECTOR(A)(E) DE MARKETING,	10/11/1976	45	BAJO

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	42 de 72

		COMUNICACIONES Y GESTIÓN COMERCIAL			
16120	DIR DE LOGÍSTICA	COORDINADOR(A)(E) DE LOGÍSTICA	13/12/1989	32	BAJO
16126	DIR DE LOGÍSTICA	ASISTENTE DE COMPRAS	11/08/1988	34	BAJO
16146	DIR DE ADMISIÓN	EJECUTIVO(A) DE ADMISIÓN	8/10/1990	31	BAJO
16192	DIR DE GESTIÓN DOCENTE	DIRECTOR(A) DE GESTIÓN DOCENTE	6/04/1967	55	BAJO
16193	E.P DE ADMINISTRAC DE NEGOCIOS	COORDINADOR(A) ACADÉMICO(A)	24/08/1995	27	BAJO
16194	E.P DE MEDICINA HUMANA	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	18/02/1996	26	BAJO
16198	DIR DE ADMISIÓN	EJECUTIVO(A) DE ADMISIÓN	13/03/1988	34	BAJO
16224	DIR DE LICENCIAMIENTO Y SUPERV	COORDINADOR(A) DE LICENCIAMIENTO Y SUPERVISIÓN	15/11/1965	56	BAJO
16232	LABORATORIO DE CIENCIAS	ASISTENTE TÉCNICO DE LABORATORIO DE CIENCIAS	29/07/2000	22	BAJO
16238	DIR DE SIST DE INFORMACIÓN	ANALISTA DE DESARROLLO DE APLICACIONES ACADÉMICAS	15/06/1988	34	BAJO
16239	DIR DE SIST DE INFORMACIÓN	ANALISTA DE REDES Y SEGURIDAD INFORMÁTICA	25/12/1983	38	BAJO
16242	DIR DE ADMISIÓN	EJECUTIVO(A) DE ADMISIÓN	23/02/1983	39	BAJO
16243	E.P DE INGENIERÍA CIVIL	COORDINADOR(A) ACADÉMICO(A)	29/06/1993	29	BAJO
16245	E.P DE INGENIERÍA CIVIL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	4/02/1999	23	BAJO
16246	C.P. ADM. PARACAS 268	AUXILIAR DE SERVICIOS	8/11/1959	62	BAJO
16253	ASESORÍA LEGAL	ABOGADO(A)	28/04/1983	39	BAJO
16259	DIR DIS,DESAR Y ASSESSM EDUCAT	DIRECTOR(A) DE DISEÑO, DESARROLLO Y ASSESSMENT EDUCATIVO	7/11/1968	53	BAJO
16275	E.P DE INGENIERÍA CIVIL	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	25/10/1996	25	BAJO
16293	LABORATORIO DE CIENCIAS	ASISTENTE DE LABORATORIO DE CIENCIAS	17/05/2000	22	BAJO
16294	LABORATORIO DE CIENCIAS	ASISTENTE DE LABORATORIO DE CIENCIAS	10/07/1993	29	BAJO
16306	E.P DE MEDICINA HUMANA	COORDINADOR(A) ACADÉMICO(A)	21/03/1995	27	BAJO

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	43 de 72

16314	E.P DE TEC MÉDICA-TERAP FÍSICA	DOCENTE QUE HACE INVESTIGACIÓN	8/12/1991	30	BAJO
16317	LABORATORIOS DE ING CIVIL	ENCARGADO(A) DE TALLER MULTIFUNCIONAL	26/03/1989	33	BAJO
16327	DIR DE ACREDITACIÓN	COORDINADOR(A) DE ACREDITACIÓN	6/09/1996	25	BAJO
16341	DIR DE SIST DE INFORMACIÓN	ANALISTA DE APLICACIONES ACADÉMICAS	23/12/1979	42	BAJO
16351	SUB DIR RELACIONES E INTER(Conv)	SUB DIRECTOR(A) DE RELACIONES NACIONALES E INTERNACIONALES	21/02/1988	34	BAJO
16353	LABORATORIO DE CIENCIAS	AUXILIAR DE LABORATORIO DE CIENCIAS	29/04/2002	20	BAJO
16354	LABORATORIO DE CIENCIAS	AUXILIAR DE LABORATORIO DE CIENCIAS	19/05/1994	28	BAJO
16355	DPTO ATENC PRIMARIA DE SALUD	ENFERMERA(O)	17/08/1996	26	BAJO
16364	DPTO ATENC PRIMARIA DE SALUD	ENFERMERA(O) OCUPACIONAL	1/04/1998	24	BAJO
16365	LABORATORIO DE COMPUTO	ASISTENTE TÉCNICO DEL LABORATORIO DE CÓMPUTO	13/07/1997	25	BAJO
16366	LABORATORIO DE COMPUTO	ASISTENTE TÉCNICO DEL LABORATORIO DE CÓMPUTO	26/05/1996	26	BAJO
16373	LABORATORIO DE CIENCIAS	ASISTENTE DE LABORATORIO DE CIENCIAS	12/04/1999	23	BAJO
16374	LABORATORIO DE CIENCIAS	ASISTENTE DE LABORATORIO DE CIENCIAS	11/02/1998	24	BAJO
16376	E.P DE CONTABILIDAD	COORDINADOR(A) ACADÉMICO(A)	23/04/1984	38	BAJO
16394	DIR DE ADMISIÓN	EJECUTIVO(A) DE ADMISIÓN	1/10/1986	35	BAJO
16397	SUB-DIRECCIÓN DE SS.GG	ELECTRICISTA	24/10/1998	23	BAJO
16409	DIR DE GESTIÓN ESTRAT E INNOV	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	20/03/1993	29	BAJO
16417	DPTO SEG Y SALUD OCUPACIONAL	JEFE(A) DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE	6/03/1991	31	BAJO
16433	DIR DE ADMISIÓN	EJECUTIVO(A) DE ADMISIÓN	19/08/1995	27	BAJO
16438	DIR DE LOGÍSTICA	ASISTENTE DE COMPRAS	28/03/1992	30	BAJO

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	44 de 72

16443	E.P DE MEDICINA HUMANA	COORDINADOR(A) ACADÉMICO(A)	8/02/1987	35	BAJO
16446	DIR DE GESTIÓN ESTRAT E INNOV	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	17/07/1991	31	BAJO
16461	DIR DE ADMISIÓN	EJECUTIVO(A) DE ADMISIÓN	19/10/1989	32	BAJO
16462	DIR DE GESTIÓN ESTRAT E INNOV	ANALISTA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	13/12/1984	37	BAJO
16477	DPTO SEG Y SALUD OCUPACIONAL	MÉDICO OCUPACIONAL	19/09/1984	37	BAJO
16478	DIR DE ADMISIÓN	EJECUTIVO(A) DE ADMISIÓN	27/10/1980	41	BAJO
16480	DIR DE ADMISIÓN	EJECUTIVO(A) DE ADMISIÓN	20/06/1988	34	BAJO
16487	DIR DE FINANZAS	SUPERVISOR(A) DE CONTROL PATRIMONIAL	31/12/1985	36	BAJO
16491	E.P DE PSICOLOGÍA	COORDINADOR(A) ACADÉMICO(A)	23/09/1982	39	BAJO
16494	DIR DE LOGÍSTICA	ASISTENTE DE ALMACÉN	13/02/1994	28	BAJO
16496	DIR DE MARKETING, COMUN Y GG.CC	DISEÑADOR(A) WEB	18/07/1988	34	BAJO
16514	DIR DE ADMISIÓN	EJECUTIVO(A) DE ADMISIÓN	11/09/1998	23	BAJO
16515	DIR DE ADMISIÓN	EJECUTIVO(A) DE ADMISIÓN	22/09/1983	38	BAJO
16516	DIR DE ADMISIÓN	EJECUTIVO(A) DE ADMISIÓN	25/02/1994	28	BAJO
16517	DIR DE AMBIENTES ACADÉMICOS	JEFE(A) DE CENTROS DE SIMULACIÓN	31/10/1988	33	BAJO
16526	DIR DE GESTIÓN ESTRAT E INNOV	DIRECTOR(A) DE GESTIÓN ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN	3/10/1980	41	BAJO
16529	DIR DE MARKETING, COMUN Y GG.CC	DISEÑADOR(A) GRÁFICO	13/09/1987	34	BAJO
16530	DIR DE ADMISIÓN	EJECUTIVO(A) DE ADMISIÓN	4/01/1991	31	BAJO
16531	E.P DE MEDICINA HUMANA	COORDINADOR(A) ACADÉMICO(A)	14/12/1993	28	BAJO
16532	DIR DE ADMISIÓN	EJECUTIVO(A) DE ADMISIÓN	12/08/1994	28	BAJO
16533	E.P DE MEDICINA HUMANA	COORDINADOR(A) ACADÉMICO(A)	13/03/1988	34	BAJO
16535	DIR DE ADMISIÓN	EJECUTIVO(A) DE ADMISIÓN	16/09/1985	36	BAJO

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	45 de 72

16553	CECO INSTITUCIONAL (P.F)	AUXILIAR DE SERVICIOS	20/08/1973	49	BAJO
16554	CECO INSTITUCIONAL (P.F)	AUXILIAR DE SERVICIOS	28/10/1956	65	BAJO
16559	E.P DE DERECHO	ASISTENTE ADMINISTRATIVO(A)	22/11/1997	24	BAJO
16562	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	DOCENTE INVESTIGADOR(A)	16/01/1968	54	BAJO
16563	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	DOCENTE INVESTIGADOR(A)	29/11/1988	33	BAJO
16567	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN	DOCENTE INVESTIGADOR(A)	27/11/1988	33	BAJO

Total, de personal en planilla: 733

### 7.2 Número de Trabajadores de empresa Subcontratista:

	N° Personal DEAH SECURITY SAC	N° Personal de PIKEOS	TOTAL
CHORRILLOS	17	0	17
SAN BORJA	10	3	13
CHINCHA	12	2	14
ICA	15	3	18
BODEGA ARPE	8	0	8
FUNDO NORMITA	14	0	14
KM 268	14	0	14
<b>TOTAL</b>	<b>90</b>	<b>8</b>	<b>98</b>

### 7.3 Relación de puestos de trabajo según niveles de riesgo:

- ✓ Riesgo Bajo de Exposición: Personal Administrativo, Jefaturas, Direcciones académicas.
- ✓ Riesgo Mediano de Exposición: Dpto. de Servicios Generales y Mantenimiento, Personal de Caja, Coordinadores académicos - administrativo, Personal de Admisión, Atención Primaria de Salud, Asistente técnico de laboratorio, Personal docente, Encargado Registro Técnico, personal de sedes hospitalarias.

Para la población vulnerable según el criterio de la médico ocupacional, ellos deben de trabajar a distancia o mediante el Trabajo Remoto si es compatible con su puesto de trabajo, previa coordinación con la Gerencia de recursos Humanos.

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	46 de 74

## 8. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PARA LA COVID-19

### I. Disposición 1: asegurar la ventilación de los centros de trabajo

Se deben establecer controles para disminuir el riesgo de exposición en el centro de trabajo:

- \* Se evaluarán las características físicas de cada uno de los ambientes de la empresa, considerando entradas y salidas de aire, flujos de aire, fuentes de ventilación natural y artificial.
- \* Se sugiere la medición de CO<sub>2</sub> devolver la emisión de bioefluentes humanos en ambientes cerrados, aglomerados y de contactos cercanos, utilizando un equipo de medición como control interno.
- \* Se recomienda mantener las puertas y ventanas de las oficinas abiertas para evitar el recurrente contacto con las perillas y manijas de la puerta y permitir el ingreso de aire nuevo en el ambiente, con excepción a los ambientes de uso de muestras patógenas.
- \* En caso de ambientes sin ventilación natural, se deben garantizar ambientes adecuadamente ventilados de forma mecánica, a través de renovaciones cíclicas de aire. La renovación de aire debe realizarse empleando aire exterior, y sólo cuando esto no sea técnicamente posible, se puede usar aire tratado con estrategias de limpieza y desinfección reconocida por organismos internacionales especializados.

#### 8.1 Preparación previa a las actividades presenciales personal administrativo y docente

- Personal de la Universidad Privada San Juan Bautista, pasará por una evaluación médica ocupacional para poder evaluar su condición física para el retorno a la presencialidad, con la finalidad de poder mantener actualizado la lista del personal administrativo, docente, personal de limpieza, conductores y personal de laboratorio y talleres para mantener un registro más detallado de los grupos factor de riesgo a los que se encuentran relacionados.
- El personal que retorne a la presencialidad deberá de cumplir con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA, contando con su esquema completo de vacunación en la que personas hasta los 39 años de edad deberán de tener de forma obligatoria 2 dosis y personas mayores de 40 años de edad deberán de cumplir con 3 dosis completas.

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	47 de 74

- Personal que retorne a la presencialidad deberá de presentar Carnet de Vacunación y DNI para control en puerta de ingreso peatonal y puerta de ingreso vehicular.
- Uso obligatorio de doble mascarilla y/o su equivalente pudiendo combinar la protección con una mascarilla de tela comunitaria, a su vez podrá utilizar una mascarilla de tipo KN95.
- Las áreas que retornen a la presencialidad, deberán de mantener el distanciamiento mínimo de 1 metro en el espacio de trabajo.
- Deberá de contar con alcohol liquido en spray o alcohol en gel por oficina para desinfección constante de manos.
- En reuniones establecidas por las autoridades o a cargo de las direcciones deberán de mantener su distancia física de 1 metro, en caso sea presencial, y podrán así mismo reunirse de manera virtual por medio de la plataforma asociada a la institución.

## 8.2 Preparación previa a las actividades presenciales personal estudiantil

El presente Plan está alineado a la parte laboral según dispone la Resolución **Ministerial N° 1275-2021 MINSA**, pero a su vez el contar con laboratorios y talleres especializados para el uso de nuestros estudiantes, el departamento de seguridad y salud en el trabajo articula con la Dirección de Bienestar Universitario otorgando los ambientes implementados con las medidas sanitarias requeridas para el retorno a la presencialidad, socializando los documentos (Protocolos de bioseguridad, matriz de riesgos, mapas de evacuación, mapas de señalización, mapas de riesgos y normas establecidas para el uso correcto de los ambientes) con los docentes y personal de laboratorios y talleres y así mismo para el uso de aulas, con la única finalidad de que pueda ser compartido y socializado a la vez con nuestros estudiantes que hacen uso de los mismos en las instalaciones de la Universidad Privada San Juan Bautista S.A.C., en su Sede Lima (SL01, SL02 y SL04), filial Ica (F01L01) y filial Chincha (F02L01).

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>		Código	SST-PL-11
			Versión	2.0
			Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
			Fecha de Aprobación	04/03/2022
			N° Página	<b>48 de 74</b>

Por tanto, nuestros estudiantes deberán de cumplir con los siguiente:

- El personal estudiantil que retorne a la presencialidad deberá de cumplir con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA, contando con su esquema completo de vacunación en la que personas hasta los 39 años de edad deberán de tener de forma obligatoria 2 dosis y personas mayores de 40 años de edad deberán de cumplir con 3 dosis completas.
- Personal estudiantil que retorne a la presencialidad deberá de presentar Carnet de Vacunación y DNI para control en puerta de ingreso peatonal y puerta de ingreso vehicular.
- Uso obligatorio de doble mascarilla y/o su equivalente pudiendo combinar la protección con una mascarilla de tela comunitaria, a su vez podrá utilizar una mascarilla de tipo KN95.
- Deberán de mantener el distanciamiento mínimo de 1 metro en el espacio de trabajo.
- Deberá de contar con alcohol liquido en spray o alcohol en gel por ambiente para desinfección constante de manos.
- En caso de que nuestros estudiantes presenten sintomatología sea confirmada o como sintomatología de sospecha, deberán de comunicar al docente de clase y al jefe de laboratorios para ser atendidos por el personal de atención primaria de salud, donde con apoyo de nuestro médico ocupacional determinará si corresponde a un aislamiento y/o derivar para atención más especializada, activando el procedimiento del flujograma del ANEXO N° 5.
- El área de Atención primaria de salud se comunicará con el tutor del estudiante para informar sobre la situación actual de salud del mismo.
- En caso de contagio se procederá con el área de Servicios generales para poder realizar la desinfección del ambiente utilizando productos que minimicen el riesgo de contagio y la propagación en la institución.

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	49 de 74

## II. Disposición 2: evaluación de la condición de salud del trabajador previo al regreso al centro de trabajo

Según lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 321-2021 MINSA, El departamento de seguridad y salud en el trabajo de cada centro de trabajo debe gestionar para todos los trabajadores los siguientes pasos:

- \* Personal que se reincorpore o realice actividades dentro de los locales de la UPSJB (sede Lima y Filiales), deberá de presentar su DNI y su carnet de vacunación con el esquema de dosis completa, el mismo que será validado por el personal de vigilancia de cada local.
- \* Se identificará el de riesgo de exposición a SARS-CoV-2 (COVID-19) de cada puesto de trabajo, se realizará en conjunto con recursos humanos y el médico ocupacional.
- \* Identificar los puestos de trabajo en los que es **imprescindible** el trabajo presencial o sí puede desarrollarse de manera remota o mixta, se realizará en conjunto con recursos humanos y el médico ocupacional.
- \* Los trabajadores que retornen o se reincorporen al trabajo deben completar su esquema de vacunación con las 3 dosis de forma obligatoria y presentar una ficha de sintomatología COVID-19, la misma que es dispuesta como parte de la política institucional, para el regreso o reincorporación al trabajo - declaración jurada, esta se entregará por medio del enlace [djs.bidassoa.pe](https://djs.bidassoa.pe) y será validada por el médico Ocupacional de la UPSJB como parte del monitoreo COVID 19.
- \* El trabajador está obligado a reportar al médico ocupacional si presenta signos y síntomas relacionados a las definiciones de caso COVID-19, ello se diligenciará mediante el enlace de encuesta diaria asociado a la plataforma NAO y su ficha sintomatológica, por lo mismo que el medico ocupacional y el departamento de seguridad y salud en el trabajo y medio ambiente bajo criterio deberá asignar pruebas de uso antígeno (Hisopado nasal) para descartar la infección, siempre y cuando hayan estado en contacto directo con una persona positivo IGM o cuando presente sintomatología.
- \* A todo trabajador que cumpla criterios de **caso sospechoso**, identificado en la empresa, se indicará el aislamiento domiciliario por 5 días; y se procederá con la identificación de contactos laborales,

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>		Código	SST-PL-11
			Versión	2.0
			Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
			Fecha de Aprobación	04/03/2022
			N° Página	<b>50 de 74</b>

salvaguardando la identidad del caso, y respetando en todo momento la normativa referida a Protección de Datos personales, así mismo se solicitará aplicación de Prueba antigénica para poder determinar si existe infección.

- \* Se debe activar el autorreporte de sintomatología de los trabajadores y búsqueda de contactos directos de casos sospechosos y confirmados, salvaguardando la identidad del caso, ello se diligenciará mediante el enlace de encuesta diaria asociado a la plataforma NAO, este tiene carácter declarativo y, para que se ejecute como parte del monitoreo diario del servicio médico ocupacional, deberá llenarse de forma diaria. El monitoreo diario está indicado en la disposición 7 de la Dirección Administrativa 321 MINSA/DGIESP-2021 - vigilancia de la salud del trabajador en el contexto de la COVID-19.
- \* La aplicación de pruebas de tamizaje clínicas o de laboratorio serán indicadas únicamente por el médico de monitoreo COVID 19, con el fin de detectar posibles casos o contactos. **Para el diagnóstico definitivo, el trabajador debe referirse al establecimiento de salud correspondiente.**
- \* No se recomienda la aplicación de las pruebas del laboratorio diagnósticas para vigilancia de síntomas y de contactos de infección por SARS-CoV-2. Su indicación debe hacerse únicamente para aquellos trabajadores que presentan síntomas compatibles con la COVID-19 o contacto directo de un caso confirmado.
- \* No deben realizarse pruebas diagnósticas de laboratorio, como PCR, pruebas serológicas o pruebas de detección de antígeno, para definir el alta del paciente.
- \* El alta clínica de un trabajador no determina la aptitud laboral para la reincorporación al puesto de trabajo, esta la determinará el médico ocupacional del servicio de SST de la empresa, y podrá diferirse su reincorporación dependiendo del estado de salud del trabajador.
- \* La valoración de aptitud para el regreso al trabajo o la reincorporación por incapacidad temporal, según corresponda, es definida por el médico ocupacional.
- \* De identificarse un caso sospechoso o de tomar conocimiento de ser contacto de un caso confirmado, se debe proceder con las siguientes medidas por parte del médico ocupacional:

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>		Código	SST-PL-11
			Versión	2.0
	Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB		
	Fecha de Aprobación	04/03/2022		
	N° Página	51 de 74		

- a) El caso sospechoso recibirá la indicación de acudir a un establecimiento de salud para su manejo.
  - b) Se procederá con la identificación de contactos directos laborales de un caso sospechoso, a los cuales se indica cuarentena por 7 días, que puede suspenderse a partir del día 5, al permanecer asintomático y tener una prueba molecular con resultado negativo.
  - c) Los contactos deben registrarse en la plataforma SISCOVID, y el monitoreo de los trabajadores en cuarentena a cargo del médico de monitoreo COVID-19, quién otorga el alta de la cuarentena, así mismo se confirma la utilización de pruebas antígenos o moleculares para reporte virtual auditable por MINSA.
  - d) El personal de monitoreo COVID-19 debe realizar el seguimiento de salud de los trabajadores con diagnóstico confirmado o sospecha que se encuentran en aislamiento domiciliario, por teléfono o sistemas de telemedicina. El seguimiento clínico debe ser debidamente registrado en la ficha F300 (ficha de seguimiento) de la plataforma SISCOVID, la cual registra solo evaluación de pruebas antígeno y moleculares.
  - e) En caso de trabajadores hospitalizados es pertinente contar con la información del familiar a través del área de RR.HH., no es necesario el seguimiento clínico.
  - f) Brindar material e información a los trabajadores, sobre la prevención del contagio de la COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa.
- \* En los trabajadores identificados como casos sospechosos, caso probable o en los que se confirme el diagnóstico de la COVID-19, o que son contacto directo de un caso sospechoso, probable o confirmado, se dispone que deben tener **07 días calendario de cuarentena**; y antes del regreso al trabajo, el médico de monitoreo COVID-19 gestionará la evaluación clínica respectiva, para dar por finalizado el aislamiento y la fecha probable de reincorporación al trabajo.
- \* Como parte de las medidas excepcionales de carácter transitorio ante la emergencia sanitaria por la COVID-19 y ante un caso sospechoso y probable de la COVID-19, el médico de monitoreo COVID-19 deberá otorgar el descanso médico en certificado médico de especie valorada de la región, por el tiempo considerado para el aislamiento y/o cuarentena, para proteger y resguardar la salud e

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	<b>52 de 74</b>

integridad del trabajador, así como el resto de los trabajadores de la institución, así mismo el Medico Ocupacional brinda el alta médica bajo un documento institucional firmado.

- \* El regreso o reincorporación al trabajo presencial debe estar enmarcado en un contexto de efectividad de jornada laboral, evitando que las personas realicen labores de manera presencial innecesariamente y la exposición innecesaria al riesgo de contagio de COVID-19.
- \* El Retorno presencial a labores, se determina por evaluación del medico ocupacional, así mismo las personas que se encuentren dentro del grupo factor de riesgo por comorbilidad, deberán de firmar una declaración jurada de voluntariedad laboral según la necesidad de sus funciones.

### III. Disposición 3: puntos de lavado o desinfección de manos

- \* Se asegurará la cantidad y ubicación de puntos de lavado de manos o puntos de alcohol en gel, para uso libre de lavado o desinfección de manos de los trabajadores.
- \* Obligatoriamente las personas que ingresan a las sedes o filiales de la UPSJB, deberán de lavarse las manos como protocolo de ingreso recomendando como mínimo 20 segundos.
- \* En la parte superior de cada punto del lavado o desinfección debe colocarse la **señalética** con la ejecución adecuada del método de lavado correcto o uso de alcohol para la higiene de manos.
- \* **Procedimiento de lavado de manos**
  - ✓ Moja tus manos con agua a chorro y cierra la grifería.
  - ✓ Cubre con jabón tus manos húmedas (aproximadamente 5ml).
  - ✓ Frota las manos produciendo espuma, incluyendo las palmas, el dorso, entre los dedos y debajo de las uñas, durante al menos 20 segundos.
  - ✓ Abre el grifo y enjuaga bien tus manos con abundante agua a chorro.
  - ✓ Sécalas con un papel toalla comenzando por las palmas, siguiendo por el dorso y entre los dedos.
  - ✓ Cierra el grifo con el papel toalla que utilizaste para secarte las manos.
  - ✓ Desecha el papel toalla empleado.

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	53 de 74

\* **Procedimiento de desinfección de manos con alcohol en gel**

- ✓ Coloca un poco de gel en la superficie de las manos (aproximadamente 5ml).
- ✓ Cubre con alcohol en gel tus manos húmedas y frótales.
- ✓ Frota las manos incluyendo las palmas, el dorso, entre los dedos, durante al menos 30 segundos.
- ✓ Utilizar el alcohol en gel con las manos secas, sin polvo y que no estén visiblemente sucias.
- ✓ No lo utilice simultáneamente con jabón u otro antiséptico ya que puede presentarse antagonismo o inactivación.
- ✓ No uses papel toalla para secar el alcohol en gel.
- ✓ No apliques el gel en las zonas sensibles o dañadas de la piel, mucosas o heridas abiertas.
- ✓ No te frotes los ojos, nariz.

\* **Puntos de lavado y desinfección de manos**

- ✓ Al ingreso de las oficinas y ambientes - alcohol o alcohol gel en dispensador.
- ✓ En los servicios higiénicos – jabón líquido y alcohol en gel.
- ✓ Kitchenette/comedor (antes y después de manipular menaje o alimentos) – jabón líquido y alcohol en gel.
- ✓ Al ingreso de los vehículos de transporte - alcohol o alcohol gel en dispensadores personales.

Para el secado de las manos se deberá disponer de **papel toalla en dispensadores**. Se debe tener en cuenta que el uso de alcohol gel o líquido no reemplaza el lavado de manos.

El procedimiento de lavado y desinfección de manos es obligatorio para todos los trabajadores, sin distinción de modalidad contractual, proveedores y visitantes, que ingresen a las oficinas de la Universidad Privada San Juan Bautista S.A.C, y deberá efectuarse:

- ✓ Antes de ingresar a las oficinas desinfección con alcohol en gel y, posterior al protocolo de ingreso, realizar el lavado de manos al menos por 30 segundos con jabón líquido, y desinfectarse las manos con alcohol en gel.
- ✓ Antes y después de manipular e ingerir alimentos.
- ✓ Antes y después del uso de los servicios higiénicos.
- ✓ Después de estar en contacto con superficies sucias.

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	54 de 74

- ✓ Antes y después de tocarse los ojos, la boca o sonarse la nariz.
- ✓ Antes y después de tocar las manijas de las puertas.
- ✓ Tras el contacto con fluidos corporales, secreciones y objetos contaminados, independientemente del uso de guantes.
- ✓ Entre tareas y procedimientos.
- ✓ De manera regular cada hora en caso de no acaecer ninguno de los casos anteriores.

**Puerta de ingreso peatonal y vehicular: Puntos de lavado y desinfección de manos.**

Puntos de lavado y desinfección de manos		
Sede	Ubicación	Insumo de limpieza y desinfección
Oficinas	Antes del ingreso a las oficinas	Alcohol en gel
	Kitchenette (en caso aplique)	Jabón líquido + papel toalla
	Servicios Higiénicos	Jabón líquido + papel toalla
Transporte	Vehículos de Proveedor de servicio	Alcohol en gel

Fuente: elaboración propia

**IV. Disposición 4: sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo**

Como medida para asegurar ambientes saludables frente a la COVID-19, el empleador asegura las siguientes actividades para la sensibilización a los trabajadores.

- \* Brindar orientación sobre la COVID-19 y las medidas de disminución del riesgo de infectarse por SARS-CoV-2 mediante actividades de capacitación. Debe incluir vacunación, ventilación, distanciamiento físico y uso de una mascarilla KN95, o en su defecto el uso de doble mascarilla, se puede combinar una mascarilla quirúrgica de 3 pliegues y encima una mascarilla comunitaria de tela como mínimo o puede realizar uso de 2 mascarillas quirúrgicas.
- \* El empleador brinda 3 unidades de mascarillas comunitarias, con propiedades de protección con la finalidad de sensibilizar al personal del cuidado ante la Covid-19.

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>		Código	SST-PL-11
			Versión	2.0
	Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB		
	Fecha de Aprobación	04/03/2022		
	N° Página	55 de 74		

- \* Sensibilizar en la importancia de reportar tempranamente la presencia de sintomatología de la COVID 19 y el autorreporte de casos intradomiciliarios o intrafamiliares de la COVID 19, ello se diligenciará mediante el enlace de encuesta diaria asociado a la plataforma siscovid, este tiene carácter declarativo y, para que se ejecute como parte del monitoreo diario del servicio médico ocupacional, deberá llenarse de forma diaria.
- \* Educar permanentemente en medidas preventivas para reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2 dentro de la empresa, en la comunidad y en el hogar.
- \* Educar sobre la importancia de prevenir diferentes formas de estigmatización y discriminación de trabajadores sospechosos o confirmados de padecer la COVID-19.
- \* Informar de los beneficios de la vacunación en la prevención de formas graves de la enfermedad y la disminución de probabilidades de morir por la infección del virus SARS-CoV-2.
- \* Dichas actividades deben darse a la **totalidad** de los trabajadores, y serán parte de las 4 capacitaciones mínimas establecidas en el marco del cumplimiento de capacitación mínima por la Ley N° 29783, ley de seguridad y salud en el trabajo al año.
- \* Cartelería o paneles informativos: exponer información sobre el COVID-19 y medios de protección laboral (uso obligatorio y correcto uso de los EPPs).
- \* Envío de información a través de otros medios, como correos electrónicos sobre las medidas de protección personal y colectiva.
- \* Dentro de las actividades de sensibilización para la prevención del contagio en el centro de Trabajo, se debe capacitar a todos los trabajadores para reportar de manera temprana sintomatología COVID-19 y reportarla con la ficha de sintomatología, y no acudir al centro de trabajo al presentar los factores de riesgo y/o al menos 1 de los signos de alarma para COVID-19, tales como: anosmia (pérdida del olfato), ageusia (pérdida del gusto), alta térmica de 37.5°C o más, sensación de falta de aire o dificultad para respirar, desorientación o confusión, coloración azul de los labios o dedos (cianosis), mareos; o 2 o más de los siguientes signos y síntomas: cefalea, congestión nasal, rinorrea anterior, dolor de garganta, tos, seca o con flema, malestar general, dolor torácico, vómitos, diarrea.

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>		Código	SST-PL-11
			Versión	2.0
			Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
			Fecha de Aprobación	04/03/2022
			N° Página	56 de 74

- \* Se deberá hacer entrega y registro de entrega del Plan para la vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo a los trabajadores.

#### V. Disposición 5: medidas preventivas de aplicación colectiva

Acciones dirigidas a reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2 en el ambiente laboral, las cuales se implementan teniendo en cuenta los siguientes aspectos enfocados en la jerarquía de controles.

- \* **Evitar la exposición a SARS-CoV-2, en el puesto de trabajo:**
  - ✓ Realizar trabajo remoto o migrar de forma permanente al teletrabajo, es la principal medida preventiva que disminuye de manera importante el riesgo de exposición a SARS-CoV-2.
  - ✓ Las reuniones de trabajo o capacitación deben ser **preferentemente** virtuales, **dentro de la jornada laboral**, mientras dure el estado de emergencia nacional. Esto incluye, en lo posible, a los empleados que realizan trabajo presencial. Las reuniones presenciales deben ser excepcionales, bajo responsabilidad de quien las convoca.
  - ✓ Las mujeres gestantes y las mujeres que dan lactancia materna deben realizar trabajo remoto, de preferencia **hasta los 6 meses posteriores al parto**. El médico ocupacional evalúa la continuidad del trabajo remoto. Cuando la naturaleza de sus labores no sea compatible con el trabajo remoto, puede otorgarse la licencia con goce de haber.
  - ✓ En el caso de los comedores (en razón al no uso de mascarilla) debe mantenerse distanciamiento físico mínimo **1.5 m**, y en lo posible el uso de barreras físicas (separadores a pantallas de seguridad) y/o hacer turnos para el personal; o facilitar la ingesta de sus centros salimos en las oficinas y las condiciones lo permiten.
  - ✓ Protección de trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas, por ejemplo, pantallas o mamparas para mostradores, además de la doble mascarilla correspondiente.
  - ✓ Está prohibido el uso de cabina o equipo para rociar al trabajador o cliente, porque puede poner en riesgo la salud del trabajador
- \* **Establecer controles administrativos**

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	57 de 74

- ✓ Antes o durante el retorno, el empleador debe asegurar la capacitación de los trabajadores en medidas preventivas contra la COVID-19.
- ✓ Se establecerá el ingreso o salida al centro de trabajo de manera escalonada, con el fin de evitar aglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo.
- ✓ De ser necesario acudir a reuniones de trabajo presencial, se debe respetar el distanciamiento físico respectivo y el uso obligatorio de mascarillas; este tipo de reuniones se programan de manera excepcional y por el menor tiempo posible; **durante las mismas no se deben consumir alimentos.**
- ✓ Distanciamiento físico de al menos 1.5 metro entre trabajadores, además del uso permanente del protector respiratorio: una mascarilla KN95, o en su defecto una mascarilla quirúrgica de 3 pliegues y encima de ésta una mascarilla comunitaria de tela, o una mascarilla N95 o su equivalente.
- ✓ En los comedores, ascensores, vestidores, cafetines, medios de transporte y otros, estos deben mantener el distanciamiento físico respectivo de 1.5 m entre los usuarios y se debe respetar los turnos previamente establecidos.
- ✓ En los medios de transporte de trabajadores, los trabajadores deben portar una mascarilla KN95, o en su defecto una mascarilla quirúrgica de 3 pliegues y encima de ésta una mascarilla comunitaria de tela, **de manera obligatoria**, durante todo el recorrido, **estando prohibida la ingesta de alimentos.**
- ✓ Controlar el aforo durante toda la jornada laboral.
- \* **Establecer el uso obligatorio de barreras o equipos de protección personal**
  - ✓ El uso de equipos de protección personal (EPP) en el puesto de trabajo es de acuerdo con el nivel de riesgo, debiéndose garantizar su uso correcto y seguro.
  - ✓ El uso de una mascarilla KN95, o en su defecto una mascarilla quirúrgica de 3 pliegues y encima de ésta una mascarilla comunitaria de tela, **es de carácter obligatorio.**
  - ✓ Se deben establecer puntos estratégicos para el acopio de equipos de protección personal (EPP) usados, material descartable posiblemente contaminado (guantes, mascarillas u otros)

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	<b>58 de 74</b>

para un manejo adecuado, como material contaminado, conforme lo establecido en la normativa vigente de la materia.

#### **VI. Disposición 6: medidas de protección personal**

- \* La empresa asegurará la disponibilidad de los equipos de protección personal (EPP) e implementará las medidas para su uso correcto y obligatorio, en coordinación y según lo determina el profesional de salud, estableciendo como mínimo las medidas recomendadas por organismos nacionales e internacionales tomando en cuenta el riesgo de los puestos de trabajo para la exposición ocupacional al SARS-CoV-2, cumpliendo los principios de la Ley N° 29783, ley de seguridad y salud en el trabajo.
- \* De acuerdo con el nivel de riesgo de los puestos de trabajo, se deben considerar los mínimos estándares de protección respiratoria. Los trabajadores de ambientes de mediano y bajo riesgo deben cumplir con el mínimo estándar de una mascarilla KN95, o en su defecto una mascarilla quirúrgica de 3 pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria de tela, el empleador debe asegurarse de brindarle las mascarillas necesarias que cumplan el criterio establecido por la Autoridad Nacional de salud y la cantidad y frecuencia necesaria.
- \* **El trabajador debe evitar las áreas de conglomeran personas, durante la ida o retorno al centro de trabajo en transporte público, debe usar permanentemente doble mascarilla o una KN95 sola.**

Las medidas de protección personal consideradas corresponden al riesgo de exposición al COVID-19 de su puesto de Trabajo, así como otras medidas de protección personal:

- \* **Riesgo de exposición BAJO**

Se ha considerado el uso obligatorio de doble mascarilla, deberá utilizarse mascarilla quirúrgica en la primera capa cubierta con mascarilla de tela de notex en la segunda capa, o una mascarilla KN95, durante toda la jornada laboral. Las mascarillas quirúrgicas y las mascarillas KN95 deberán otorgarse a diario en número de 1, las mascarillas de tela de notex se otorgarán en número de 3 mensualmente. Las características de vigilancia, prevención y control vienen dadas por control mediante la declaración jurada en ficha sintomatológica semanal al ingreso de las instalaciones o encuesta diaria en la plataforma NAO, desinfección de manos, capacitaciones, boletines, control de bioseguridad, monitoreo de casos sospechosos y confirmados.

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	59 de 74

\* **Riesgo de exposición MEDIANO**

Se ha considerado el uso obligatorio de doble mascarilla, deberá utilizarse mascarilla quirúrgica en la primera capa cubierta con mascarilla de tela de notex en la segunda capa, o una mascarilla KN95, durante toda la jornada laboral. Las mascarillas quirúrgicas y las mascarillas KN95 deberán otorgarse a diario en número de 1, las mascarillas de tela de notex se otorgarán en número de 3 mensualmente. Las características de vigilancia, prevención y control vienen dadas por control mediante la declaración jurada en ficha sintomatológica semanal al ingreso de las instalaciones o encuesta diaria en la plataforma NAO, desinfección de manos, capacitaciones, boletines, control de bioseguridad, monitoreo de casos sospechosos y confirmados.

**Asignación de EPPs**

Asignación de EPPs							
Equipos de protección personal							
Riesgo de exposición laboral	Mascarilla de notex	Mascarilla quirúrgica	Mascarilla KN95	Respirador N95	Escudo facial	Guantes descartables	Tyvek
Bajo	X	X					
Mediano		X doble					

Fuente: elaboración propia

**VII. Disposición 7: vigilancia de la salud del trabajador en el contexto de la COVID-19**

Se realizará la vigilancia de salud de los trabajadores de manera permanente, y se remitirá la información sobre la vigilancia de salud de sus trabajadores, según lo requiera la autoridad de salud:

- \* La vigilancia de la salud de los trabajadores es una práctica necesaria ante el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 y debe realizarse de forma **permanente** durante el tiempo que establezca el Ministerio de Salud, teniendo **información diaria** de los trabajadores que realizan trabajo **presencial, remoto o mixtos**.
- \* Se indica la evaluación médica de síntomas de la COVID-19 a todo trabajador que presente síntomas respiratorios o temperatura mayor a 37.5°C, el trabajador debe retornar a su domicilio

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>		Código	SST-PL-11
			Versión	2.0
			Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
			Fecha de Aprobación	04/03/2022
			N° Página	<b>60 de 74</b>

(para el aislamiento domiciliario) y el médico de monitoreo COVID-19 realizará el procedimiento para el manejo y notificación de casos, de acuerdo con la normativa vigente.

- \* La ejecutara la vigilancia de la exposición a otros factores de riesgo mediante el **monitoreo de agentes ocupacionales**, de tipo ergonómicos, psicosociales, entre otros.
- \* Se consideran las medidas de salud mental tanto para los trabajadores que realizan trabajo remoto, mixto o presencial, ello se llevará a cabo mediante un plan y programa de salud mental.
- \* El médico ocupacional determinará la pertinencia de realizar la evaluación médico ocupacional a la población trabajadora que realizó trabajo presencial que no se han evaluado en el último año.
- \* En caso de que se realice el tamizaje por pruebas de laboratorio para la infección por SARS-CoV-2 en los trabajadores en modalidad IN HOUSE, los resultados se deben registrar sus resultados a través del aplicativo de la vigilancia de covid-19 (Notiweb) disponible en: <https://app7.dge.gob.pe/noticovid/> a través del personal de salud encargado y/o en el sistema integrado para covid-19 (SISCOVID).
- \* El personal de monitoreo COVID-19, es el responsable de hacer el seguimiento a los pacientes sospechosos o confirmados de la COVID-19 que cumplan aislamiento domiciliario, y debe ser el registro correspondiente en la ficha 300 de la plataforma SISCOVID; así como también deben registrarse en el Control Médico.
- \* El aislamiento de casos sospechosos o confirmados para la COVID-19 es por un máximo de 7 días, pudiendo extenderse excepcionalmente, de acuerdo con la evaluación médica debidamente certificada mediante certificado médico del Colegio Médico del Perú - especie valorada de la región en la que se encuentre el paciente.
- \* El alta de los trabajadores sospechosos o confirmados por la COVID-19 debe hacerse a través del formato de alta de la ficha 300 de la plataforma SISCOVID, la aptitud para reincorporarse a la definirá el médico ocupacional.
- \* **Se debe considerar permanentemente el nivel de alerta epidemiológica poblacional para COVID-19 (extremo, muy alto, alto y moderado), características del puesto de trabajo y condiciones**

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	61 de 74

**adopción del trabajador, para adecuar la gestión en seguridad y salud en el trabajo al nivel por el que la población atraviesa.**

- \* Es importante considerar las siguientes definiciones:
- ✓ **Caso leve:** toda persona con infección respiratoria aguda que tiene al menos dos de los siguientes signos y síntomas: tos, malestar general, dolor de garganta, fiebre, congestión nasal, otros. El caso leve no requiere hospitalización, se realizará asilamiento domiciliario y seguimiento.
  - ✓ **Caso moderado:** toda persona con infección respiratoria aguda que cumple con alguno de los siguientes criterios: disnea o dificultad respiratoria, frecuencia respiratoria >22 respiraciones por minuto, alteración del nivel de conciencia (desorientación, confusión), hipotensión arterial o shock, signos clínicos y/o radiológicos de neumonía, entre otros. El caso moderado requiere hospitalización.
  - ✓ **Caso severo:** toda persona con infección respiratoria aguda, con dos o más de los siguientes criterios: frecuencia respiratoria >22 respiraciones por minuto, alteración del nivel de conciencia, presión arterial sistólica menor a 100 mmHg o PAM < 65 mm HG, signos clínicos de fatiga muscular, desbalance toraco-abdominal, entre otros. El caso severo requiere hospitalización.

## 9. RESPONSABILIDADES DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

Según las disposiciones específicas contempladas en la Norma Técnica N°081-2020- MINEDU. “Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus (COVID - 19) en Universidades a nivel Nacional”, se tienen las siguientes responsabilidades:

### 9.1 Autoridades Universitarias:

- Conformar un equipo especial, a cargo de las acciones de monitoreo antes señaladas
- Promover el correcto lavado de manos con agua y jabón, durante 20 segundos formando espuma para el arrastre de bacterias.
- Difundir información respecto a no tocarse la cara, ojos, nariz y boca sin un previo lavado de manos.
- Informar que se debe evitar compartir alimentos, cubiertos, vasos y otros utensilios personales.
- Propiciar el saludo sin contacto directo

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	62 de 74

- Mantener los ambientes ventilados, especialmente las aulas y espacios donde tienen lugar las actividades académicas y de investigación.
- Recomendar a los estudiantes, el personal docente y personal no docente con síntomas de resfrío común, que no asistan a la universidad comunicando sobre dicha situación a la facultad a la cual pertenecen, correspondiendo a la universidad establecer el procedimiento a seguir para sustentar la falta.
- Brindar información de forma virtual a través de internet e intranet: correos institucionales y correos personales, redes sociales (Facebook), página web y/o aulas virtuales.
- Establecer procedimientos para garantizar que los estudiantes, el personal docente y no docente que presentan síntomas sean atendidos de inmediato, conforma a los protocolos de atención dispuestos por el MINSA.

## 9.2 Comunidad universitaria:

- Los estudiantes, el personal docente y personal no docente que refiera signos o síntomas respiratorios asociados a signos de gravedad, deben llamar al 106 (Servicios de Atención Móvil de Urgencias – SAMU), sistema de transporte asistido de emergencia (STAE) 117, 113 (INFOSALUD), 952842623 (infosalud Whatsapp), correo [infosalud@minsa.gob.pe](mailto:infosalud@minsa.gob.pe) a al servicio de ambulancia de su prestador de servicios de salud para traslado al establecimiento de salud correspondiente.
- Cumplir con las normas establecidas dispuestos en el presente Plan.

## 9.3 Personal Docente:

- Reportar de inmediato al Decano de la Facultad de origen o Director de la Escuela de Posgrado, o a quien haga sus veces en caso algún estudiante presente síntomas de coronavirus, a fin de que sea identificado por el equipo especial responsable de las acciones de atención correspondiente.

## 9.4 Equipo Especial a cargo:

- Reportar los trabajadores que requieran asistencia médica por mostrar síntomas vinculados al COVID-19.
- Identificar a los trabajadores que hayan tenido contacto con el caso probable o confirmado para evaluación médica.
- Guardar el registro de los casos confirmados derivados a los establecimientos de atención medica correspondiente, a fin de informarse periódicamente respecto del

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	63 de 74

estado de salud de los trabajadores hasta la culminación del tratamiento médico y la reincorporación de dichas personas a la universidad.

#### **9.5 Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo:**

- Participan brindando cumplimiento a este Plan para la vigilancia, prevención y control de COVID-19 en el trabajo
- Coordinar con el equipo especial en el monitoreo de los trabajadores de los casos confirmado, probable o sospechoso.

#### **9.6 Departamento de Seguridad, Salud en el Trabajo y Medio Ambiente:**

- Deberán replicar las comunicaciones con el personal de la UPSJB, en cuanto a las recomendaciones sobre lavado de manos y medidas para evitar la transmisión de infecciones respiratorias.
- Supervisar el uso de los Equipos de Protección Personal (EPP) que correspondan a las labores a cargo de los trabajadores, entre ellas, la mascarilla quirúrgica desechable y guantes desechables.
- Realizar capacitaciones de acuerdo a sus puestos de trabajo en cuanto a la prevención de COVID-19.
- Confirma el uso de las pruebas Antígeno, para personal que presenta síntomas o estuvo en contacto directo con un personal con caso confirmado.
- Coordina con la Dirección de Logística para el abastecimiento de pruebas antígeno, a los diferentes locales y autoriza el uso de las mismas bajo un criterio evaluado por el médico ocupacional según RM N° 321-2021 MINSA.

#### **9.7 Personal de Salud/Asistente Social**

- Tomar los datos del trabajador que sea reportado por el Personal de Recursos Humanos de Área como Caso Sospechoso.
- Reportar el Caso Sospechoso a las autoridades de salud competentes y a través de los canales de comunicación establecidos para tales efectos.
- Monitorear el estado de salud del trabajador que sea reportado como Caso Sospechoso, para descartar contagio.
- Verificar que el traslado del trabajador desde el centro de trabajo o de operaciones se realice cumpliendo las medidas de protección que resulten aplicables según la normativa sanitaria aplicable.



## PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19

Código	SST-PL-11
Versión	2.0
Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
Fecha de Aprobación	04/03/2022
N° Página	64 de 74

- En caso de que se presente en la evaluación un personal positivo, este deberá de mantener su mascarilla correctamente y deberá de indicarse que tiene que evacuar del ambiente para que pueda realizar el proceso de desinfección correspondiente, con la finalidad de minimizar el riesgo de transmisión y contagio con el personal de la UPSJB.

### 10. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE VIGILANCIA 2022.

UBICACIÓN	ACTIVIDAD (POA UNIDAD ORGANIZATIVA)	DETALLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
CHORRILLOS	REQUERIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO - SST	EQUIPOS DE SEGURIDAD (EPP, DISPENSADOR DE ALCOHOL EN GEL, LAVABOS PARA MANOS, SEÑALIZACIONES CONTRA COVID-19)	S/. 3,400.00	-	S/. 3,400.00	S/. 3,400.00	S/. 3,400.00	S/. 3,400.00	-	S/ 34,000.00					
SAN BORJA	REQUERIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO - SST	EQUIPOS DE SEGURIDAD (EPP, DISPENSADOR DE ALCOHOL EN GEL, LAVABOS PARA MANOS, SEÑALIZACIONES CONTRA COVID-19)	S/ 1,200.00		S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00		S/ 12,000.00					
TIZIANO	REQUERIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO - SST	EQUIPOS DE SEGURIDAD (EPP, DISPENSADOR DE ALCOHOL EN GEL, LAVABOS PARA MANOS, SEÑALIZACIONES CONTRA COVID-19)	S/ 450.00	S/ 450.00	S/ 450.00	S/ 450.00	S/ 450.00	S/ 450.00	S/ 450.00	S/ 5,400.00					
ICA	REQUERIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO - SST	EQUIPOS DE SEGURIDAD (EPP, DISPENSADOR DE ALCOHOL EN GEL, LAVABOS PARA MANOS, SEÑALIZACIONES CONTRA COVID-19)	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 1,200.00	S/ 240.00	S/ 13,440.00					
CHINCHA	REQUERIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO - SST	EQUIPOS DE SEGURIDAD (EPP, DISPENSADOR DE ALCOHOL EN GEL, LAVABOS PARA MANOS, SEÑALIZACIONES CONTRA COVID-19)	S/ 830.00	S/ 830.00	S/ 850.00	S/ 830.00	S/ 830.00	S/ 830.00	S/ 830.00	S/ 850.00	S/ 830.00	S/ 830.00	S/ 830.00	S/ 830.00	S/ 10,000.00
BODEGA ARPE	REQUERIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO - SST	EQUIPOS DE SEGURIDAD (EPP, DISPENSADOR DE ALCOHOL EN GEL, LAVABOS PARA MANOS, SEÑALIZACIONES CONTRA COVID-19)	S/ 120.00	S/ 120.00	S/ 120.00	S/ 120.00	S/ 120.00	S/ 120.00	S/ 120.00	S/ 1,440.00					
FUNDO NORMITA	REQUERIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO - SST	EQUIPOS DE SEGURIDAD (EPP, DISPENSADOR DE ALCOHOL EN GEL, LAVABOS PARA MANOS, SEÑALIZACIONES CONTRA COVID-19)	S/ 120.00	S/ 120.00	S/ 120.00	S/ 120.00	S/ 120.00	S/ 120.00	S/ 120.00	S/ 1,440.00					
KM 258	REQUERIMIENTO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID-19 EN EL TRABAJO - SST	EQUIPOS DE SEGURIDAD (EPP, DISPENSADOR DE ALCOHOL EN GEL, LAVABOS PARA MANOS, SEÑALIZACIONES CONTRA COVID-19)	S/ 230.00	S/ 230.00	S/ 240.00	S/ 230.00	S/ 230.00	S/ 230.00	S/ 230.00	S/ 230.00	S/ 230.00	S/ 230.00	S/ 230.00	S/ 230.00	S/ 2,770.00
<b>MONTO TOTAL</b>															<b>S/ 80,490.00</b>

Fuente: POA 2022

### 11. PROCEDIMIENTOS OBLIGATORIOS PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

#### 11.1 Proceso para el regreso al trabajo

- Se establece el proceso de regreso al trabajo, orientado a los trabajadores que estuvieron en cuarentena y no presentaron, ni presentan, sintomatología COVID-19, ni fueron caso sospechoso ni confirmado de COVID-19; y que pertenecen a un centro de trabajo que no ha continuado funciones, debido a medidas de restricción emitidas por el gobierno en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19. Disposiciones para el regreso al trabajo
- Se establece el proceso de regreso al trabajo de aquellos trabajadores que estuvieron en aislamiento social obligatorio, que no son actualmente casos sospechosos ni confirmado de COVID-19 y que tengan vacunación completa para COVID-19

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	65 de 74

establecido por el Ministerio de salud, primera y segunda dosis y dosis de refuerzo.

- Los trabajadores del grupo de riesgo con vacunación incompleta o pendientes deben continuar realizando actividades remotas.
- El retorno o reincorporación del personal con factores de riesgo para COVID-19 debe ser progresivo, considerando el aforo, tarea y jornada laboral.

## 11.2 Proceso para la reincorporación al trabajo

- Se establece el proceso de reincorporación a la institución a las personas que se establece el proceso de reincorporación al trabajo orientado a los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica de la COVID-19 emitido por el Ministerio de Salud, IAFAS, EPS, médico tratante o médico ocupacional, a través del formato de alta de la ficha F300 del SICOVI D-19, luego de haber tenido un diagnóstico positivo o haber sido contacto de un caso positivo y cumplido el aislamiento respectivo.
- En el caso de pacientes asintomáticos con diagnóstico probable de la COVID-19, el alta se dará entre 7 y 10 días después de la prueba confirmatoria positiva. No se requiere nueva prueba molecular o antígeno para emitir el alta del paciente.
- En el caso de pacientes con diagnóstico confirmado de la COVID-19 que presenten síntomas, el alta se dará entre 10 y 14 días después del inicio de síntomas, se debe tener en cuenta que este periodo puede extenderse excepcionalmente, según evaluación del médico tratante debidamente certificada.
- En el caso de pacientes sintomáticos sin prueba confirmatoria, el alta se dará 07 días después del inicio de los síntomas.
- En el caso de pacientes con diagnóstico confirmado de la COVID-19 que presenten síntomas, el alta se dará 07 días después del inicio de síntomas, se debe tener en cuenta que este periodo puede extenderse según criterio del médico tratante, el paciente deberá estar asintomático al menos tres días.
- En el caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados), con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta lo establece el médico tratante, su reincorporación se realiza de acuerdo a la evaluación realizada por el área de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo a las normas vigentes.

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	<b>66 de 74</b>

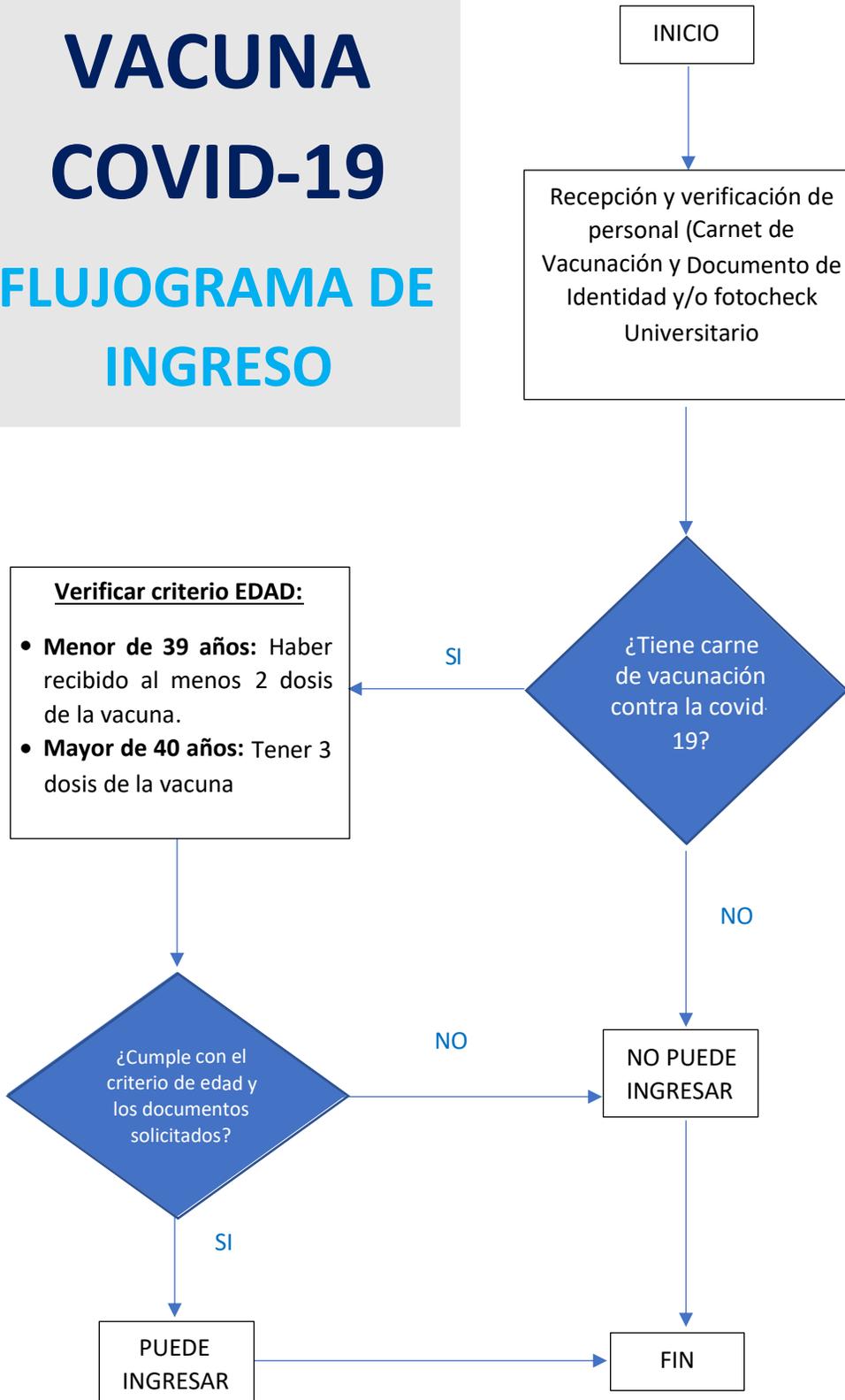
# ANEXOS

	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	67 de 74

**ANEXO N° 01**

# VACUNA COVID-19

## FLUJOGRAMA DE INGRESO



	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	68 de 74

## ANEXO N° 02

### I. Procedimiento para el regreso y reincorporación al trabajo (flujogramas)

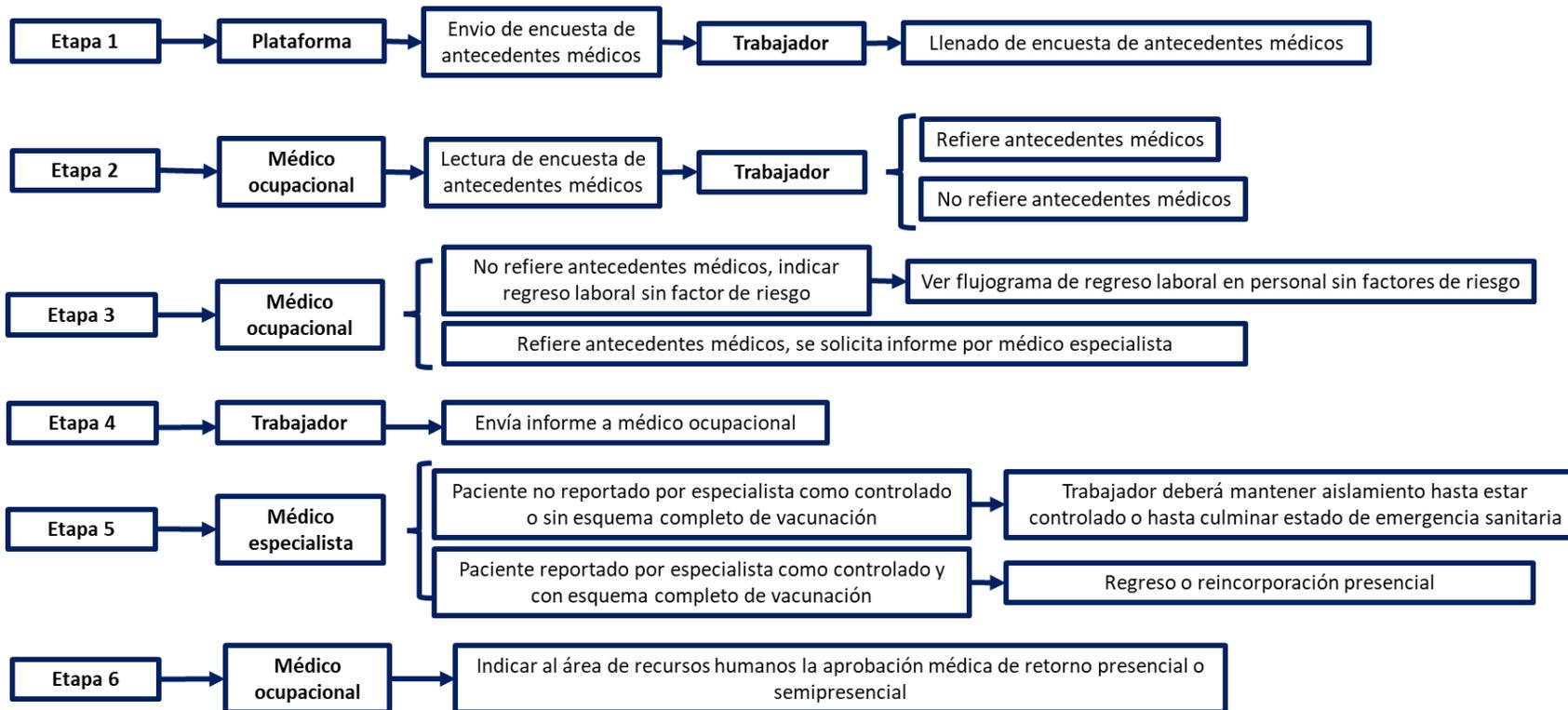
#### Regreso laboral en personal sin factores de riesgo



	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	69 de 74

### ANEXO N° 03

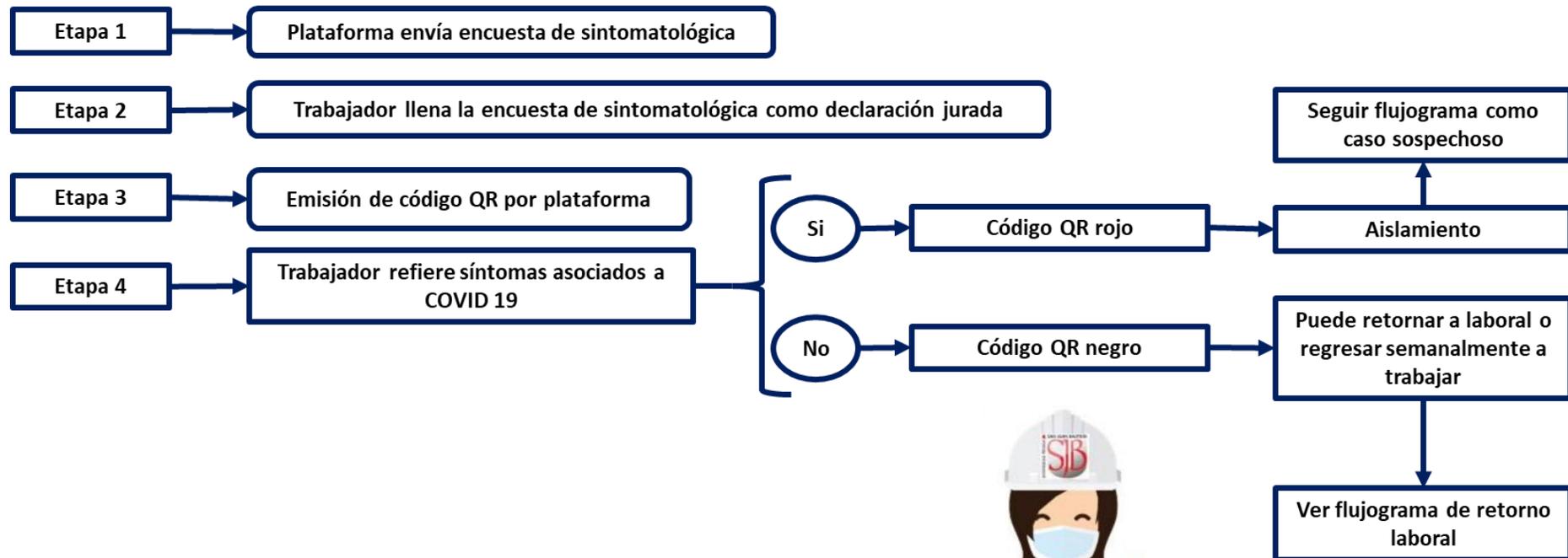
## Evaluación de factor de riesgo mediante declaración jurada de comorbilidades



	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	70 de 74

ANEXO N° 04

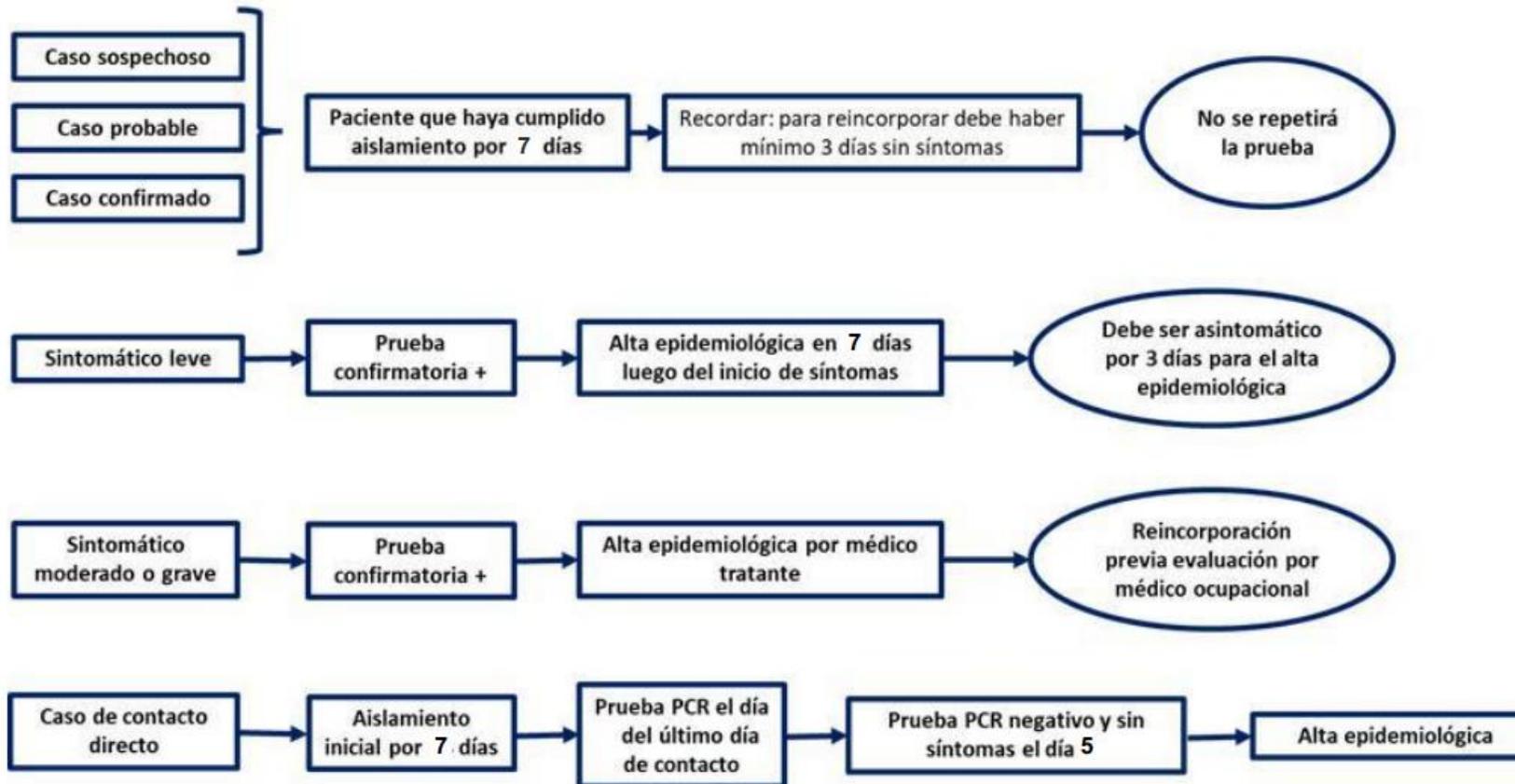
## Lectura de encuesta de declaración de sintomatología COVID-19



	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	71 de 74

ANEXO N° 05

## Reincorporación laboral



	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	72 de 74

ANEXO N° 06

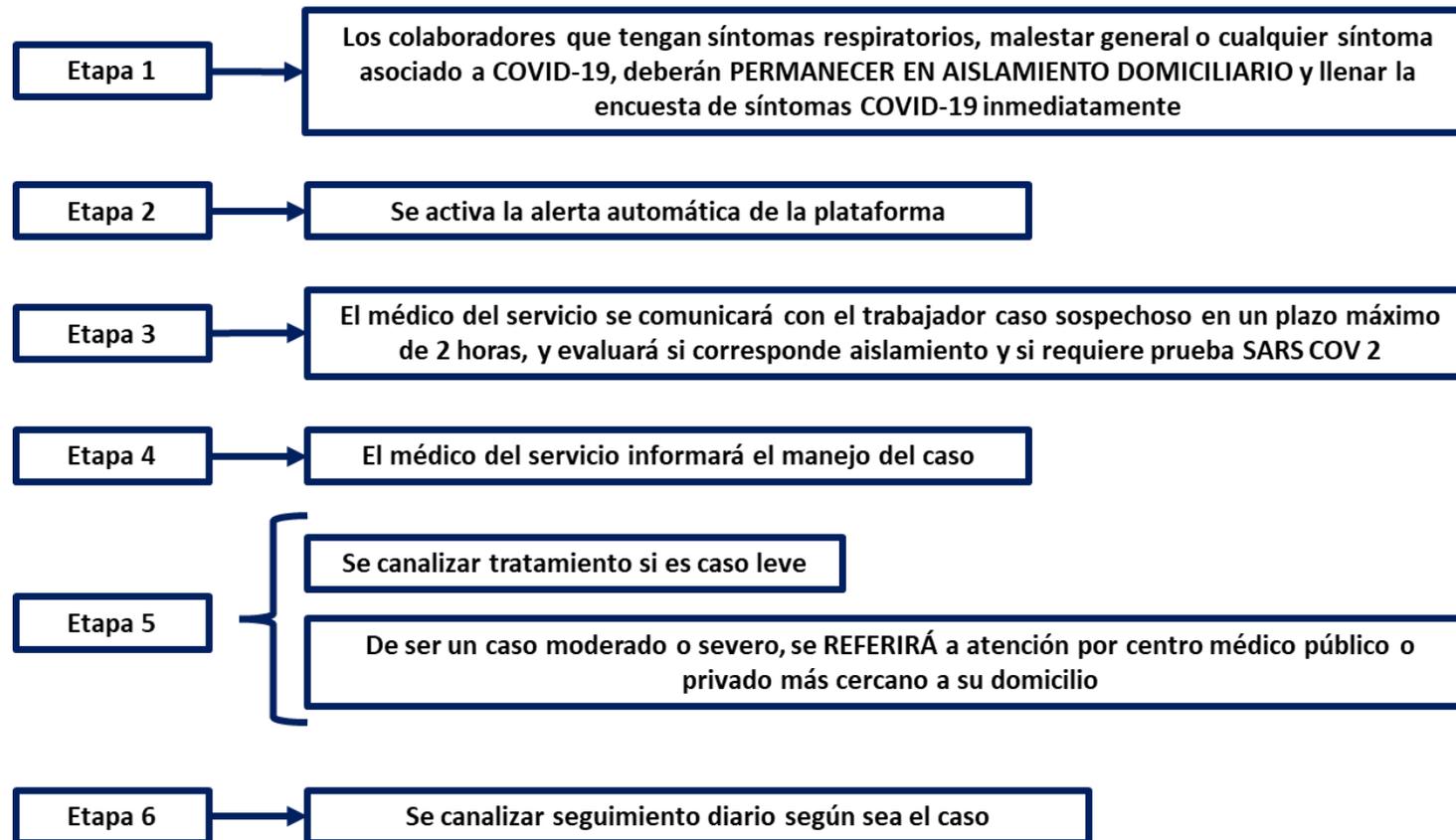
## Toma de pruebas confirmatorias, casos sospechosos



	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	73 de 74

ANEXO N° 07

## Reporte de síntomas



	<b>PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19</b>	Código	SST-PL-11
		Versión	2.0
		Documento de aprobación	Resolución de Consejo Universitario N° 049-2022-UPSJB
		Fecha de Aprobación	04/03/2022
		N° Página	74 de 74

## ANEXO N° 08

### II. Lista de chequeo (check list) de vigilancia

N°	ELEMENTO	CUMPLE (Si/No)	DETALLES/PENDIENTES/POR MEJORAR
<b>Limpieza del Centro de Labores</b>			
1	Registro de limpieza y desinfección de oficinas		
	Registro de limpieza y desinfección de servicios higiénicos		
	Registro de limpieza de kitchenette/comedor		
	Se cumple con la frecuencia establecida para la limpieza y desinfección		
	Se realiza la verificación de la limpieza y desinfección previo al inicio de las labores diarias		
	Se cumple con mantener la dotación de insumos para la limpieza y desinfección		
<b>Se evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente</b>			
2	Ficha de sintomatología de COVID-19 a diario (incluido personal externo)		
	Aplicación de pruebas de tamizaje COVID 19 cuando lo ameriten		
<b>CASOS SOSPECHOSOS</b>			
3	Aplicación de la Ficha Epidemiológica de la COVID-19 ficha 200 de la plataforma SISCOVID a todos los casos sospechosos		
	Identificación de contactos en casos sospechosos		
<b>MEDIDAS DE HIGIENE</b>			
4	Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla		
	Se aseguran puntos de alcohol en gel para la desinfección de manos		
	Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol en el ingreso del centro de trabajo		
	Los trabajadores proceden al lavado o desinfección de manos previo al inicio de sus actividades laborales		
<b>SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO</b>			
5	Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles		
	Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene		
	Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo		
<b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>			
6	Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19		
	Ambientes adecuadamente ventilados		
	Se cumple con el distanciamiento social de 1.5 metros entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, mascarilla quirúrgica o comunitaria según corresponda		
	Se evita las aglomeraciones de personas durante el ingreso y la salida del centro de trabajo		
	Se evita el préstamo de utensilios, maquinarias, entre otros materiales de trabajo		
	Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP		
	Se entrega EPP de acuerdo al riesgo del puesto de trabajo (solicitar registro de entrega)		
<b>VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR</b>			
7	El trabajador utiliza correctamente el EPP		
	Medidas Preventivas Colectivas de tipo charlas de información sobre la COVID-19		
	Se cumplen las medidas prevención del uso de áreas comunes (kitchenette, comedores, oficinas, sedes, otros)		
	Se indica evaluación medica de síntomas a todo trabajador que presente síntomas sospechosos		
<b>Se consideran medidas de salud mental como el apoyo emocional durante el trabajo presencial en pandemia</b>			
<b>Se consideran medidas de salud mental como el apoyo emocional durante el trabajo remoto en pandemia</b>			
<b>Se les otorga aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a 14 días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19</b>			
<b>Se les otorga licencia por un tiempo de 14 días a aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19 cumplen cuarentena</b>			